



TETÁ MBEA'E APOPY
HA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de abril del 2021

3865/OC-PR UEP N° 73/2021

Señor

Jorge Seigneur

Especialista en Gestión Financiera

Banco Interamericano de Desarrollo

PRESENTE

Ref. 3865 OC-PR "Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo
Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas".
Asunto: Remisión Informe de Estados Financieros auditados.

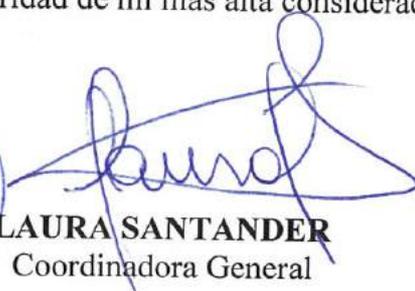
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del *Contrato N° 3865/OC – PR "Proyecto de Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas"*, a fin de remitir los informes de auditoría financiera realizada por la empresa BDO Auditores Consultores, correspondiente a los ejercicios fiscales concluidos año 2019 y 2020, en cumplimiento de la siguiente Cláusula del Convenio de Préstamo:

- 5.02 y 7.03 – Informe de Auditoria Externa.

Hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la seguridad de mi más alta consideración y estima.




LAURA SANTANDER
Coordinadora General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo
Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Gs = Guaraníes
US\$ = Dólares estadounidenses

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

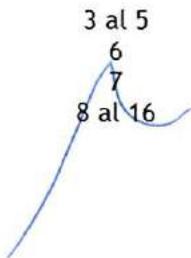
PROYECTO APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS AL 31/12/2019	
Informe del Auditor sobre los	
Estados Financieros de Propósito Especial	3 al 5
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	6
Estado de Inversiones Acumuladas	7
Notas a los Estados Financieros del Proyecto	8 al 16



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL

30 de abril de 2021

A la Señora
Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial
a Empresas Exportadoras Paraguayas
Ministerio de Industria y Comercio
Asunción, Paraguay

1 Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio y financiado con los recursos del Contrato del Préstamo BID N° 3865/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, expresado en dólares estadounidenses, así como las notas explicativas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones aclaratorias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas señalados precedentemente, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales y N° 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

2 Base de la opinión

Hemos llevado a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros del presente informe. Somos independientes del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en el Paraguay, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3 Asuntos que requiere énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

- a. La Nota 2 a los Estados Financieros, la cual describe las bases de contabilidad. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas en el cumplimiento de los requisitos de reporte financiero establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR y en el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los Estados Financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.

Nuestro informe está destinado únicamente para la Unidad Ejecutora del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas y el BID, y no debería ser distribuido o utilizado por otros usuarios, diferentes al Banco o el Organismo Ejecutor del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada.

- b. La Nota 17 a los Estados Financieros, referida a la situación sanitaria global derivada de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus). Nuestra opinión no se encuentra calificada por este hecho.

4 *Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros*

La Dirección del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales y N° 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR, y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

5 *Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existiere. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a



Empresas Exportadoras Paraguayas para continuar en ejecución (principio de empresa en funcionamiento). Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causas que afecten la continuidad del Proyecto.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les informamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las cuestiones adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



Oscar Guillén
Socio



TETÁMBARÉ APOPY
HANEMBU
AGUENTRETA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
al 31 de Diciembre de 2019
(Expresado en dólares americanos)

Periodo terminado en fecha 31 de Diciembre de 2019

	31/12/2019			TOTAL
	BID	LOCAL	OTROS	
	US\$	US\$	US\$	US\$
EFECTIVO RECIBIDO				
Acumulado al comienzo del periodo	-	-	-	-
Durante el periodo				
• Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de crédito)	452.960,00	-	-	452.960,00
• Intereses recibidos	-	-	-	-
• Otros (Detallar)	-	-	-	-
Total Efectivo Recibido	452.960,00	-	-	452.960,00

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Acumulado al comienzo del periodo

Durante del periodo

- Reintegros
- Pagos por bienes y servicios
- Otros (Detallar)

Total Efectivo Desembolsado

EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Lic. Myrna Quiñones
Administradora del Programa
Unidad Ejecutora del Proyecto(UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Iniciado al sólo efecto de su
identificación con nuestro dictamen
de fecha **30 ABR 2021**
BDO Auditores Consultores





TETÁMBAE' AOPY
HANEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
(Expresado en dólares americanos)

CONCEPTO	Acumulado al cierre del ejercicio 2018			Movimientos durante el ejercicio 2019			Al cierre del ejercicio 2019		
	BID US\$	GOB. ESTADO US\$	TOTAL US\$	BID US\$	GOB. ESTADO US\$	TOTAL US\$	BID US\$	GOB. ESTADO US\$	TOTAL US\$
1.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	0,00	0,00	0,00	22.349,89	0,00	22.349,89	22.349,89	0,00	22.349,89
2.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	0,00	0,00	0,00	22.349,89	0,00	22.349,89	22.349,89	0,00	22.349,89
2.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.00 Promoción de Instrumentos de SDE y resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocados en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	0,00	20.038,61	0,00	20.038,61	20.038,61	0,00	20.038,61
4.01.00 Coordinación	0,00	0,00	0,00	20.038,61	0,00	20.038,61	20.038,61	0,00	20.038,61
4.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	42.388,50	0,00	42.388,50	42.388,50	0,00	42.388,50

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Lic. Myrta Quiñonez
Administradora del Programa
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Iniciado al sólo efecto de su identificación con nuestro dictamen de fecha
30 ABR. 2021
AEDO Auditores Consultores



**PROYECTO APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3865/OC-PR**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



La República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscripto en fecha 18 de julio de 2017 el Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR destinado al financiamiento del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas. El contrato fue aprobado por Ley de la Nación N° 6218 de fecha 19 de noviembre de 2018.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX). REDIEX es responsable general por la dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Proyecto. Para la realización de esas funciones REDIEX cuenta con una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que tiene la responsabilidad de la coordinación global de la ejecución y seguimiento del Proyecto y actuando como contraparte ante el BID y como representante del Proyecto ante otros organismos. Para el logro de los objetivos del Proyecto, REDIEX brinda a la UEP, asesoría jurídica en normativas y procedimientos, apoyo financiero y contable, servicios informáticos, administración de recursos humanos, y servicios de logística.

La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) es un organismo dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), creado por Decreto N° 4328/04 del Poder Ejecutivo con el objetivo de implementar el Plan Nacional de Exportación, mediante el trabajo en red con todos los actores claves del Gobierno, empresariado, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con la visión que la exportación y la atracción de inversiones son las herramientas más efectivas para lograr el desarrollo económico y social del Paraguay.

El costo total del Proyecto se ha estimado en US\$ 10.000.0000, por cuyo importe el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se comprometió a otorgar el financiamiento en su totalidad.

REDIEX trabaja enfocada en cuatro ejes de acción:

Mesas Sectoriales: El Plan Nacional de Exportación trabaja en los sectores productivos en los que el Paraguay cuenta con mayores oportunidades comparativas.

Atracción de Inversiones: La búsqueda de capitales para impulsar la producción con fines de exportación es una prioridad en cuya dirección la labor se orienta a tomar contacto con los potenciales inversores locales y extranjeros y a acompañarlos en el proceso de instalación y consolidación de sus proyectos.

Clima de Negocios: REDIEX está trabajando, mediante Mesas Interinstitucionales, en el mejoramiento de un ambiente de negocios en el Paraguay.

Promoción Internacional: La exploración de las oportunidades de negocios en el exterior, tanto para las exportaciones como para la atracción de inversiones, es una estrategia privilegiada, contemplada por REDIEX.




Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



A. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo contribuir al incremento y diversificación de las exportaciones paraguayas. Los objetivos Específicos del Proyecto son: (i) ampliar la oferta exportable y los mercados atendidos; (ii) mejorar las capacidades de gestión en inteligencia y promoción comercial; y (iii) aumentar y diversificar la oferta exportable en la zona fronteriza.

B. Componentes principales del Proyecto

Para el logro de sus objetivos, el Proyecto contempla los siguientes componentes y la actividad de administración y supervisión de los mismos:

Componente I - Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para la exportación

El objetivo de este componente es potenciar el esfuerzo exportador de las empresas paraguayas para ampliar la canasta de exportación, incorporando nuevos productos o servicios y llegando a nuevos mercados, agregándole valor a las ventas externas tradicionales, mediante la provisión de un conjunto de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) innovadores, que permitan consolidar lo realizado en el Proyecto Apoyo a las Exportaciones Paraguayas (préstamo 1916/BL-PR) y llegar a nuevas empresas, en particular a las PYME:

El Proyecto se concentrará en seis plataformas de negocios: (i) alimentos, (ii) manufacturas, (iii) logística; (iv) productos forestales; (v) turismo; y (vi) servicios y nuevos negocios. Con el objetivo de agilizar y lograr mayor eficiencia e impacto en la ejecución de las acciones de apoyo hacia los sectores o plataformas de negocios seleccionados, se realizará un proceso de calificación de las empresas postulantes según el nivel de desarrollo del proceso exportador, y se ofrecerá un menú de SDE que responda a los distintos estadios de internalización de las empresas.

El Proyecto apoyará proyectos empresariales individuales y asociativos a través de SDE, en las siguientes actividades principales y definidas en los planes de negocios de exportación: (i) asistencia técnica y capacitación especializada con el fin de mejorar la capacidad exportadora de las empresas y aumentar las exportaciones de las firmas paraguayas; (ii) transferencia tecnológica para la exportación para la realización de misiones tecnológicas empresariales al extranjero, misiones inversas de expertos internacionales, y capacitaciones a técnicos y empresarios en el exterior; y (iii) desarrollo de nuevos mercados, productos o servicios, para apoyar a las empresas en la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales, que favorezcan los procesos de exportación y la calidad de sus productos o servicios.

Componente II - Mejoramiento de capacidades de gestión en inteligencia y promoción comercial

El objetivo de este componente es el fortalecimiento de las capacidades de REDIEX relacionadas con gestión en inteligencia y promoción comercial, con la finalidad de facilitar la entrega de más y mejor información a las empresas beneficiarias, difundir los instrumentos y resultados de apoyo al sector empresarial, y mantener un sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto.

Las principales acciones que el Proyecto financiará serán:

1. Plataforma electrónica de apoyo a las empresas exportadoras y con potencial exportador: El diseño e implementación de la plataforma incluirá: (i) información sobre los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) ofrecidos por el Proyecto para los distintos tipos o tamaño de empresas; (ii) información comercial relevante sobre principales destinos y requisitos de exportación; y (iii) los resultados y casos de éxitos obtenidos por las empresas beneficiarias.



Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)




Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



2. Sistema de seguimiento y evaluación: El diseño de un sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto, que permita disponer de indicadores de procesos, resultados y productos, así como estadísticas y el análisis de la información con un enfoque de género, para la mejor toma de decisiones estratégicas de la UEP, así como de mecanismos de ejecución como diagnóstico, diseño y ejecución de proyectos que permitan sistematizar la experiencia.

3. Plan de mejora del capital humano: Se prevé financiar el diseño e implementación de un plan de capacitación y mejora de las capacidades del equipo técnico (de la organización y de otras instituciones involucradas) en aspectos relacionados a la promoción de exportaciones, tales como, marcos regulatorios sectoriales; propiedad intelectual orientadas al comercio; marketing internacional e inteligencia comercial; análisis de datos y estadísticas; uso de TIC y otras necesidades de capacitación que se identifiquen para el mejor funcionamiento del Proyecto.

4. Promoción de los instrumentos de desarrollo empresarial: Se financiarán actividades de difusión de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) que dispone el Proyecto que apunten a mejorar las capacidades de exportación de las empresas paraguayas, en particular incorporarán nuevos instrumentos para beneficiar a PYME con escasa experiencia exportadora, así como aquellas con potencial exportador. Para ello, se promocionarán también los resultados obtenidos, y se sistematizarán las mejores prácticas y experiencias empresariales exitosas.

Componente III - Aumento y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera

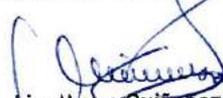
El objetivo del componente es generar acciones piloto que conduzcan al aumento y diversificación de la oferta exportable, una mayor integración de las empresas paraguayas con las extranjeras y un incremento en la atracción de inversiones requeridas para la exportación en la zona fronteriza del país, mediante la descentralización de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE).

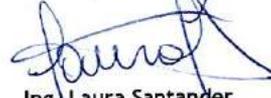
Las principales actividades serán:

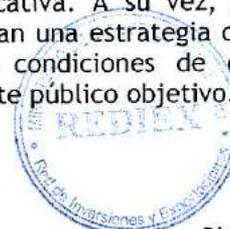
1. Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para promover las exportaciones de la zona de frontera: Mediante la provisión de un conjunto de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), a través de un cofinanciamiento público-privado y del mecanismo de ejecución de Transferencia Directa al Sector Privado (TDSP). Asimismo, se apoyará a empresas localizadas en la zona de frontera y de sectores que hayan sido priorizados en el marco de las actividades de la Cooperación Técnica ATN/FG 15511-PR.

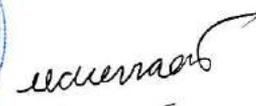
2. Estrategia de posicionamiento de la imagen región: Se financiarán acciones de promoción de la imagen región, que busquen mejorar la percepción sobre la zona de frontera que existe en el exterior, en coordinación con las actividades de marca país y otras actividades de promoción de inversiones contempladas en el marco del Programa de Promoción de Inversiones (3131/OC-PR), lo que permitirá incrementar las inversiones en la zona de frontera en los sectores priorizados que favorezcan las exportaciones.

3. Actividades de capacitación técnica para empresas de la zona de frontera: Las actividades de capacitación se enfocarán en las necesidades y demandas de las empresas de los sectores productivos priorizados, donde se capacitarán tanto empleados como potenciales nuevos empleados, para reducir la brecha entre las demandas de las empresas y la oferta educativa. A su vez, se priorizarán actividades de capacitación para empresas de mujeres o que incluyan una estrategia de género para incrementar su inserción laboral y lograr una mejora en sus condiciones de empleabilidad, adaptándose a las temáticas, intereses y horarios disponibles para este público objetivo.


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)




Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases de Contabilización

Los Estados Financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo es recibido o pagado por el proyecto y no cuando se causen, devenguen u origenen derechos u obligaciones.

b) Moneda extranjera

Las registraciones contables se realizan en guaraníes. Los Estados Financieros del Proyecto se presentan expresados en dólares estadounidenses. Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay al respecto, para el financiamiento con Aporte BID.



NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Al 31 de diciembre de 2019, el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR cuenta con fondos disponibles por US\$ 410.571,50 en la cuenta bancaria del Banco Central del Paraguay - Cuenta Especial N° MIHA5113USD - 1098. El Ejercicio 2019 corresponde al primer año de ejecución del Proyecto.

NOTA 4 - GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de gastos pendientes de justificar al BID asciende a US\$ 42.388,50 y está compuesto como sigue:

Detalle	US\$ 2019
Efectivo Disponible en Bancos (Ver Nota 3 anterior)	410.571,50
Gastos efectuados pendientes de justificar al Banco	42.388,50
Total Anticipos Pendientes de Justificar	452.960,00

El detalle de los Gastos Pendientes de Justificación al BID al 31 de diciembre de 2019, por categoría de inversión, se incluye a continuación:

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	MONTO EN US\$
01.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	0,00
01.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	0,00
02.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	22.349,89
02.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	22.349,89
02.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00
02.03.00 Promoción de instrumentos de SDE y resultados	0,00
03.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	0,00
03.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00
03.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	0,00
03.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00

Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



04.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	20.038,61
04.01.00 Coordinación	20.038,61
04.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00
TOTAL	42.388,50

NOTA 5 - ANTICIPO Y JUSTIFICACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 la composición es como sigue:

Concepto	US\$ 2019
Saldo de anticipos al comienzo del periodo	-
Anticipos recibidos durante el periodo	452.960,00
Anticipos justificados durante el periodo (*)	-
Saldo de anticipos al cierre del periodo	<u>452.960,00</u>

(*) No se realizaron justificaciones de anticipos durante el año 2019.

NOTA 6 - ANTICIPOS DE FONDOS

El Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR, Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, estableció que el monto máximo de cada Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de gastos y en ningún caso el monto máximo de un Anticipo de Fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante el periodo máximo de 6 (seis) meses.

Durante el ejercicio 2019 se ha recibido un desembolso por US\$ 452.960,00 según solicitud de fecha 23 de julio de 2019. El saldo en la Cuenta Especial N° MIHA5113USD-1098 en el Banco Central del Paraguay al 31 de diciembre de 2019, asciende a US\$ 410.571,50. Ver Nota 3.

NOTA 7 - AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES

No aplicable. El ejercicio 2019 corresponde al primer año de ejecución del proyecto.

NOTA 8 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el año 2019, el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha contratado consultorías (principalmente en concepto de Mejora de Capacidades de Gestión de Inteligencia y Promoción Comercial) por un total de US\$ 42.388,50 según el siguiente detalle:

Detalle	US\$ 2019
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	-
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	22.349,89
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	-
Coordinación, Auditoría y Evaluación	20.038,61
Total Adquisiciones de Bienes y Servicios (*)	<u>42.388,50</u>

(*) Se incluyen los gastos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2019 (Ver Nota 4)


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)




Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 9 - CATEGORIAS DE INVERSIÓN

Durante el año 2019 el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha aplicado los fondos del financiamiento en las siguientes categorías de inversión:

Detalle	BID 3865 US\$
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	-
Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	-
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	22.349,89
Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	22.349,89
Mejora de capacidades del equipo técnico	-
Promoción de instrumentos de SDE y resultados	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	-
Mejora de la percepción de la zona de frontera	-
Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	-
Coordinación, Auditoría y Evaluación	20.038,61
Coordinación	20.038,61
Auditoría y Evaluación	-
Total Categorías de Inversión	<u>42.388,50</u>

NOTA 10 - EFECTIVO RECIBIDO DURANTE EL AÑO

Durante el año 2019 el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha recibido desembolsos en la Cuenta Especial N° MIHA5113USD-1098 por un total de US\$ 452.960,00.

NOTA 11 - CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Aplicación de Fondos	(en US\$) Según		Diferencias
	Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	Estado de Inversiones Acumuladas	
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	0,00	0,00	-
Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	0,00	0,00	-
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	22.349,89	22.349,89	-
Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	22.349,89	22.349,89	-
Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	-
Promoción de instrumentos de SDE y resultados	0,00	0,00	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	0,00	0,00	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	-
Mejora de la percepción de la zona de frontera	0,00	0,00	-
Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	-
Observatorio del Clima de Inversiones implementado	0,00	0,00	-
Coordinación, Auditoría y Evaluación	20.038,61	20.038,61	-
Coordinación	20.038,61	20.038,61	-
Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	-
Total	<u>43.388,50</u>	<u>43.388,50</u>	-

Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIE X
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROYECTO CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

La conciliación de los saldos del Proyecto por categorías de inversión con los registros del Banco Interamericano de Desarrollo al 31 de diciembre de 2019 se muestra en el cuadro a continuación:

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	Total según Registro Confirmado por el BID (LMS1)	Gastos Pendientes de Justificar al BID al cierre del 31/12/2019	Total Ajustado	Total según Registros del Ejecutor y Auditado	Diferencias
	a	b	c = a + b	d	e = c - d
01.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	0,00	22.349,89	22.349,89	22.349,89	0,00
02.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	0,00	22.349,89	22.349,89	22.349,89	0,00
02.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.03.00 Promoción de instrumentos de SDE y resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	0,00	20.038,61	20.038,61	20.038,61	0,00
04.01.00 Coordinación del Programa	0,00	20.038,61	20.038,61	20.038,61	0,00
04.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	42.388,50	42.388,50	42.388,50	0,00



Ltc. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 13 - CONCILIACIÓN ENTRE LOS IMPORTES QUE FIGURAN COMO RECIBIDO POR EL PROYECTO DE PARTE DEL BID Y LO DESEMBOLSADO POR EL BANCO

Año 2019
Según

Concepto	Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados US\$	Registros del Ente Financiador US\$	Diferencia US\$
Anticipos, Reposiciones recibidas y Pagos Directos			
- Convenio de Préstamo BID 3865/OC-PR	452.960,00	452.960,00	-

NOTA 14 - RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO

El resumen de los movimientos de la Cuenta Especial N° MIHA5113USD - 1098 durante el periodo 2019, se presenta en el cuadro a continuación:

(en US\$)

Conceptos	Movimientos		Saldo
	Crédito	Débito	
Efectivo al inicio			-
Movimientos desde el 6/08/19	452.960,00		
Movimientos desde el 01/09/19 al 30/09/19	-	-	-
Movimientos desde el 01/10/19 al 31/10/19	-	-	-
Movimientos desde el 11/11/19 al 14/11/19	-	1.782,64	451.177,36
Movimientos desde el 03/12/19 al 31/12/19	-	40.605,86	<u>410.571,50</u>
Efectivo Disponible al 31 de diciembre de 2019			<u>410.571,50</u>

NOTA 15 - CONCILIACIÓN ENTRE EL "TOTAL EJECUTADO" Y EL "TOTAL JUSTIFICADO AL BANCO"

Conceptos	US\$
Total Ejecutado por el Proyecto	42.388,50
Total Justificado al Banco	-
Diferencia (*)	<u>42.388,50</u>

(*) Corresponde a los Gastos Pendientes de Justificación. Ver Nota 4.

NOTA 16 - GASTOS NO ELEGIBLES

Al 31 de diciembre de 2019 no se han identificado Gastos No Elegibles ejecutados por el Proyecto.

NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de COVID-19, y desde marzo de 2020, el Poder Ejecutivo del Paraguay viene adoptando a nivel país, una serie de medidas sanitarias que tienen como objetivo enfrentar esta pandemia, actuando también varios países a nivel mundial de la misma manera, lo cual ha afectado en general la actividad económica.


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)




Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Actualmente, se desconoce el alcance del impacto para el año 2021, ya que los hechos y el entorno están cambiando constantemente. La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) junto a la UEP del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas N° 3865/PC-PR están siguiendo y acatando todas las decisiones estatales y seguirán brindando apoyo a sus empleados, proveedores, beneficiarios o actividades relacionados al Proyecto, lo que podría probablemente afectar su ejecución.

La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) junto a la UEP están tomando las medidas necesarias ante esta situación excepcional.



Lic. Myrta Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

**Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo
Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas**

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

INFORME DE CONTROL INTERNO
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

INFORME DE CONTROL INTERNO
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Índice

CONTENIDO	Página
Informe del Auditor sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno	3 y 4
Anexo I - Evaluación del Sistema de Control Interno	5 al 7
Anexo II - Informe sobre casos de incumplimiento de los términos del contrato de financiamiento	8 al 30
Anexo III - Informe de Gastos No Elegibles	31



Tel: + 595 21 492 242
 Fax: + 595 21 493 665
 comercial@bdo.com.py
 www.bdo.com.py

BDO Auditores Consultores
 Avda. Aviadores del Chaco 2050
 WTC, Torre 4, Piso 15
 Asunción, Paraguay

INFORME DE CONTROL INTERNO

30 de abril de 2021

A la Señora
 Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX
 Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial
 a Empresas Exportadoras Paraguayas
 Ministerio de Industria y Comercio
 Asunción, Paraguay

- 1 Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019 del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR, ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a través de la Red de Inversiones y Exportaciones Paraguayas (REDIEX), y hemos emitido nuestro correspondiente dictamen sobre los mismos en fecha 30 de abril de 2021.
- 2 Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y los requerimientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Dichas normas requieren el planeamiento y la ejecución de la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros del Proyecto están libres de errores significativos.
- 3 La administración del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del Contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del Estado de Efectivo Recibido y Desembolso Efectuado y del Estado de Inversiones Acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 de los Estados Financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.
- 4 Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Proyecto, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado al 31 de diciembre de 2019. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno, y por lo tanto no la expresamos.

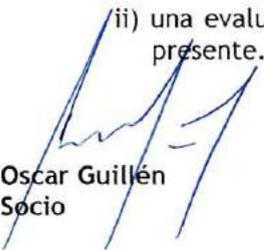


- 5 Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.
- 6 Durante el curso de nuestra labor hemos observado algunas situaciones relacionadas con el sistema de control interno y su operación, que se informan en el **Anexo I**, donde ninguno de ellos debe considerarse como una deficiencia significativa según la definición anterior. Cabe destacar que nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

Asimismo, hemos efectuado:

- i) una evaluación de los casos de incumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR, según se detalla en el **Anexo II**,
- ii) una evaluación de los Gastos NO Elegibles, cuyo resultado se incluye en el **Anexo III** al presente.

Oscar Guillén
Socio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR
 Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Hallazgo/Observación	Efecto	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
----------------------	--------	-------------------------	---------------	--------------------

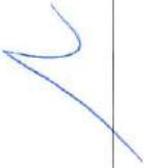
I. Aspectos Contables Financieros														
<p>1. Diferencia observada en la conciliación de los Estados Financieros con el SICO y la composición de los Honorarios Profesionales registrados bajo el Objeto de Gasto N° 145</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OG</th> <th>Cuenta</th> <th>Importe s/ Composición en Gs.</th> <th>Importe s/ SICO en Gs.</th> <th>Diferencia Gs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>145</td> <td>Honorarios Profesionales</td> <td>61.380.000</td> <td>66.385.000</td> <td>5.005.000</td> </tr> </tbody> </table>	OG	Cuenta	Importe s/ Composición en Gs.	Importe s/ SICO en Gs.	Diferencia Gs.	145	Honorarios Profesionales	61.380.000	66.385.000	5.005.000	<p>Asignación errónea de montos por honorarios que no corresponden al Proyecto.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Recomendamos conciliar los montos de las planillas de composición de cuentas con los montos registrados en el SICO.</p>	<p>Unidad Ejecutora del Proyecto</p>
OG	Cuenta	Importe s/ Composición en Gs.	Importe s/ SICO en Gs.	Diferencia Gs.										
145	Honorarios Profesionales	61.380.000	66.385.000	5.005.000										
<p><i>Comentarios de la Unidad Ejecutora del Programa:</i> En forma involuntaria y por exceso de trabajos en el mes de diciembre/2019, en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Industria y Comercio, se produjo el error de imputación contable en las obligaciones de las cuentas. Se tendrá en cuenta para los siguientes ejercicios fiscales, la conciliación oportuna y en tiempo entre los registros del SICO y los Estados Financieros del Proyecto.</p>														

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR
 Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Hallazgo/Observación	Efecto	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
----------------------	--------	-------------------------	---------------	--------------------

I. Aspectos Contables Financieros																																																										
<p>2. Uniformidad en la registración contable (por Objeto de Gasto) de honorarios profesionales de los responsables de la Unidad Ejecutora del Proyecto - REDIEX</p> <p>Hemos observado que los honorarios profesionales de los responsables de la Unidad Ejecutora del Proyecto anteriormente estaban contabilizados en el Objeto de Gasto N° 145 - Honorarios Profesionales y a partir del inicio de las actividades del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas se hallan contabilizados en el Objeto de Gasto N° 266 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones</p> <table border="1" data-bbox="1018 1384 1230 1944"> <thead> <tr> <th>Programa N°</th> <th>3131-2019</th> <th>OG</th> <th>Proyecto N°</th> <th>3865 2019-2020</th> <th>OG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Laura Santander</td> <td>145</td> <td>Laura Santander</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Milyna Quiñonez</td> <td>145</td> <td>Milyna Quiñonez</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mónica Encina</td> <td>145</td> <td>Mónica Encina</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>José Laneri</td> <td>145</td> <td>José Laneri</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Gustavo Rodríguez</td> <td>145</td> <td>Gustavo Rodríguez</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Pablo David Sotomayor</td> <td>145</td> <td>Pablo David Sotomayor</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Viviana Lima</td> <td>145</td> <td>Viviana Lima</td> <td></td> <td>266</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Mariana Pineda</td> <td>145</td> <td>Mariana Pineda</td> <td></td> <td>266</td> </tr> </tbody> </table>	Programa N°	3131-2019	OG	Proyecto N°	3865 2019-2020	OG	1	Laura Santander	145	Laura Santander		266	2	Milyna Quiñonez	145	Milyna Quiñonez		266	3	Mónica Encina	145	Mónica Encina		266	4	José Laneri	145	José Laneri		266	5	Gustavo Rodríguez	145	Gustavo Rodríguez		266	6	Pablo David Sotomayor	145	Pablo David Sotomayor		266	7	Viviana Lima	145	Viviana Lima		266	8	Mariana Pineda	145	Mariana Pineda		266	<p>Falta de uniformidad en la registración contable institucional.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Recomendamos uniformar los criterios de registración contable por objeto de gasto.</p>	<p>Unidad Ejecutora del Proyecto</p> 
Programa N°	3131-2019	OG	Proyecto N°	3865 2019-2020	OG																																																					
1	Laura Santander	145	Laura Santander		266																																																					
2	Milyna Quiñonez	145	Milyna Quiñonez		266																																																					
3	Mónica Encina	145	Mónica Encina		266																																																					
4	José Laneri	145	José Laneri		266																																																					
5	Gustavo Rodríguez	145	Gustavo Rodríguez		266																																																					
6	Pablo David Sotomayor	145	Pablo David Sotomayor		266																																																					
7	Viviana Lima	145	Viviana Lima		266																																																					
8	Mariana Pineda	145	Mariana Pineda		266																																																					

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Hallazgo/Observación	Efecto	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
----------------------	--------	-------------------------	---------------	--------------------

Comentarios de la Unidad Ejecutora del Programa:

A criterio de esta UEP no corresponde una falta de uniformidad de criterios de registración contable, teniendo en cuenta que:

- los Consultores fueron contratados por el Programa de Promoción de Inversiones 3131 OC-PR en el OG 145; cuyo vínculo feneció el 31 de octubre de 2019.
 - La imputación en el OG 145, se basó en la naturaleza del servicio prestado: Honorarios profesionales: Contratación de personas físicas calificadas para la prestación de servicios profesionales que cuentan con título de grado, conforme al Artículo 63 la Ley N° 4995/13 «De Educación Superior».
- Posteriormente, los Consultores pasaron a prestar servicios en el marco del proyecto 3865 OC-PR en el OG 266; con un nuevo contrato.
 - La imputación en el OG 266 se basó en la naturaleza del servicio prestado: "260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Gastos de servicios técnicos y profesionales a través de contratos de servicios con personas jurídicas, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedades o corporaciones de actividades comerciales, industriales o de servicios y personas físicas en carácter de empresas unipersonales registradas para prestar servicios profesionales independientes. Los servicios prestados bajo esta modalidad deberán tener como resultado final un producto medible y/o cuantificable. Los servicios prestados por personas físicas no serán en relación de dependencia ni en cumplimiento de funciones establecidas en el organigrama de la institución."; tras una re evaluación de la naturaleza que surgió debido a que , para los contratos celebrados, dentro del OG 140, entre el personal y los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus modificaciones vigentes; lo cual colide con el contrato firmado por los consultores en modelo del Banco, según el cual "Los consultores en ningún caso serán considerados como funcionarios del Gobierno...".

Adicionalmente a lo expresado más arriba, y teniendo en cuenta que, a partir del año 2020, el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación, expresa en el Art. 103; inciso a. 5.3) "En ningún caso, los consultores o especialistas contratados podrán ocupar puestos en relación de dependencia dentro de la estructura orgánica y funcional de la Entidad donde se ejecuta el proyecto."

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
2.06		Intereses: El prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente en el día 15 (quince) de los meses de mayo y noviembre de cada año a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato.	15/05/2019 15/11/2019	13/11/2019	Los intereses fueron pagados directamente por el Ministerio de Hacienda en la fecha mencionada.
2.07		Comisión de crédito: El prestatario deberá pagar una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04 y 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.	15/05/2019 15/11/2019	13/05/2019 13/11/2019	Las comisiones de créditos fueron pagados directamente por el Ministerio de Hacienda en las fechas mencionadas.
3.01		Condiciones especiales previas al primer desembolso: (a) designación del personal de la UEP: el coordinador ejecutivo, el especialista de adquisiciones, el especialista financiero, el especialista en monitoreo y evaluación, el director y jefes de plataformas de negocios y el coordinador del Componente III del Proyecto.			Por Nota MH N° 530 de fecha 6 de junio de 2019 se solicita la extensión del plazo de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso. Por Nota CPR/C/2019 de fecha 19 de junio de 2019, el Banco extiende el plazo hasta la fecha 23 de julio de 2019. El Programa ha constituido la Unidad Ejecutora del Proyecto y ha realizado la designación del coordinador ejecutivo, del especialista de adquisiciones, del especialista financiero, del especialista en monitoreo y evaluación, del director y jefes de plataformas de negocios y del coordinador del Componente III.

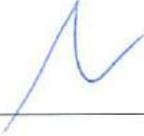
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>(b) la creación y conformación del Comité de Evaluación de Proyectos (CEP) de conformidad con los criterios definidos en el ROP.</p> <p>(c) la puesta en vigencia del Reglamento Operativo del Proyecto de acuerdo a los términos previamente acordados con el Banco.</p>			<p>Por Nota UEP N° 1/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 se remite al Banco la designación del personal de UEP. Asimismo, por Nota CPR/C/2019/341 el Banco da por cumplida la condición mencionada.</p> <p>Por Nota UEP N° 14/2019 de fecha 21 de junio de 2019 se informa al Banco la integración del Comité de Evaluación de Proyectos de Rediex.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/835 de fecha 24 de junio de 2019 el Banco da por cumplida la creación y conformación del Comité de Evaluación del Proyecto.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/1028 de fecha 23 de julio de 2019, el Banco da por cumplido la condición previa del Contrato.</p>
3.03		<p>Tasa de cambio: Para los efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales de este Contrato, las partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será el indicado en el inciso b (ii) de dicho Artículo.</p>			<p>Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay.</p>
4.02		<p>Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes:</p>			

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo del 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, las adquisiciones de bienes y las contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas.</p>			<p>Las políticas de contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes se realizan de acuerdo a la política señalada y no han sufrido modificaciones.</p>
4.03		<p>Selección y contratación de servicios de consultoría:</p> <p>(a) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.01 (53) de las Normas Generales las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que estas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.</p> <p>(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan</p>			<p>Las contrataciones de servicios de consultoría fueron realizadas conforme a las Políticas de Adquisiciones señalada.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales.</p> <p>(c) el umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o en su caso del Organismo Ejecutor. Por debajo de dicho umbral la lista podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.</p> <p>(d) Todos los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría que se realice de conformidad con la Política de Consultores serán revisados por el Banco en forma ex ante.</p>			
4.04		<p>Actualización del Plan de Adquisiciones:</p> <p>Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá utilizar el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.</p>			<p>La UEP utiliza el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones determinados por el Banco. Estas actualizaciones se realizan periódicamente por medio del sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones - SEPA determinada por el Banco.</p>
4.05		<p>Otros Documentos que rigen la ejecución del proyecto:</p> <p>(a) Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones del presente Contrato y</p>			<p>El ROP contempla: i) el esquema organizacional del Proyecto; ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; iii) el esquema de</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto - ROP. Si alguna disposición del presente Contrato no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las disposiciones del ROP, prevalecerá lo previsto en este Contrato. Asimismo, las Partes convienen en que será menester el consentimiento previo y por escrito del Banco para la introducción de cualquier cambio al ROP.</p> <p>(b) El ROP incluirá, cuando menos, los siguientes elementos: (i) el esquema organizacional del Proyecto; ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; y iv) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoria y de adquisiciones. Entre sus anexos y apéndices se incluirán, por lo menos, los siguientes: (i) la matriz de resultados del Proyecto; ii) los acuerdos y requisitos fiduciarios; iii) el Plan de Monitoreo y Evaluación; (iv) el presupuesto detallado; (v) un apéndice fiduciario; (vi) un apéndice de la modalidad de transferencia directa al sector privado; y (vii) un manual de funciones y procedimientos de REDIEX aplicables al Proyecto.</p>			<p>programación, seguimiento y evaluación de los resultados; y iv) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoria y de adquisiciones.</p>
4.07		<p>Mantenimiento:</p> <p>El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a que las Obras y Equipos comprendidos en el Proyecto sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con las normas técnicas</p>			No aplicable.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
 Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		generalmente aceptadas. El Prestatario deberá: (a) realizar un plan anual de mantenimiento; (b) presentar al Banco, durante la ejecución del Proyecto y, dentro del primer trimestre de cada año calendario un informe del estado de dichas obras y equipos y el plan anual de mantenimiento para ese año. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario y el Organismo Ejecutor deberán adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.			
4.08		Condiciones especiales de ejecución: En el plazo de 1 (año) contado a partir de la fecha del primer desembolso del Proyecto a: (i) tener implementado el sistema de gestión de seguimiento y monitoreo del Proyecto; y (ii) tener en operación la plataforma electrónica del Proyecto			No aplicable. El primer desembolso del Proyecto fue realizado en fecha 6/08/2019.
5.01		Supervisión de la ejecución del Proyecto: para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Proyecto son: (a) Plan de Ejecución del Proyecto (PEP): El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá elaborar un PEP que comprenda la planificación completa del Proyecto de conformidad con la estructura de los productos esperados según la Matriz de Resultados del Proyecto y			El Proyecto utiliza el Plan de Ejecución Plurianual y el Plan Operativo Anual como principales instrumentos para la supervisión de la ejecución.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>la ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto en la Cláusula 2.04 de estas Estipulaciones Especiales. El PEP deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Proyecto o cambios en las metas de producto de los periodos intermedios.</p> <p>(b) Planes operativos anuales: El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco y como parte de los informes correspondientes al segundo Semestre calendario de ejecución del Proyecto, el Plan Operativo anual (POA) correspondiente para el año siguiente de ejecución del Proyecto, el cual deberá ser elaborado a partir del PEP e incluir, como mínimo, lo siguiente: (i) estado de ejecución del Proyecto, desagregado por componentes; (ii) plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios, y servicios de consultoría, incluyendo presupuesto y proyecciones de desembolso; (iii) avance en el cumplimiento de las metas y resultados del Proyecto; (iv) avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados y el cronograma de su implementación; (v) problemas presentados; y (vi) soluciones implementadas.</p> <p>(c) Informes semestrales de progreso: el Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución</p>			<p>Cumplido: Por Nota UEP N° 19/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 se remite al Banco, el informe del segundo semestre del año 2019. Por Nota CPR/C/516 de fecha 14 de abril de 2020, se da por cumplida la condición contractual.</p> <p>Cumplido: El Proyecto remite al Banco los Informes Semestrales de Progreso como parte de los Informes</p>

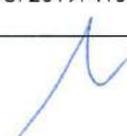
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		del Proyecto, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la finalización de cada semestre o en otro plazo que las partes acuerden, que incluirán como mínimo: (i) el estado de la ejecución de las actividades del Proyecto, sus productos y efectos directos conforme se vayan realizando, los problemas de ejecución y/o riesgos identificados, y las acciones propuestas para mitigarlos; (ii) el grado de cumplimiento de los requisitos sociales y medioambientales; y (iii) la consecución de los productos e hitos tal y como se establece en la Matriz de Resultados.			Semestrales relativos a la ejecución del Proyecto.
5.02		<p>Supervisión de la gestión financiera del Proyecto:</p> <p>(a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Proyecto, son: los estados financieros anuales del Proyecto, los cuales serán auditados por la Contraloría General de la Republica o una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, contratada con base a Términos de Referencia que se acuerden previamente con el Banco. Los estados financieros auditados del Proyecto deberán ser presentados al Banco durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio fiscal del Organismo Ejecutor. El ultimo de esos estados financieros auditados deberá presentarse al Banco dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes al</p>			<p>Cumplido: Con la presentación del presente informe de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2019. El Banco ha otorgado una dispensa para la presentación del informe correspondiente al ejercicio 2019 conjuntamente con el ejercicio 2020.</p>

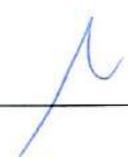
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.</p> <p>(b) Para efectos de los dispuesto en el Artículo 7.03 (a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Proyecto es el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.</p>			
	5.03	<p>Evaluación de Resultados: El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar al Banco la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados: (a) Cuando se haya desembolsado el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos del préstamo o al final de los 2 (dos) años de ejecución del Proyecto, lo que primero ocurra, un informe de evaluación de medio término para documentar los resultados del Proyecto, según la Matriz del Resultado del Proyecto, y profundizar sobre los factores que influyen en su desempeño, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el plan de monitoreo y evaluación del Proyecto; y, (b) Cuando se haya desembolsado el 80% (ochenta por ciento) de los recursos del Préstamo, un informe de evaluación final para documentar el logro de las metas de impacto pactadas y las lecciones aprendidas en el contexto de los factores que influyeron en el desempeño del Proyecto.</p>			No aplicable.
	4.01	<p>Condiciones previas al primer desembolso:</p> <p>Sin perjuicio de otras condiciones que se establezcan en las Estipulaciones Especiales, el primer</p>			<p>Cumplido: Por Nota CPR/C/2019/415 de fecha 23</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>desembolso de los recursos del Préstamo está sujeto a que se cumplan, a satisfacción del Banco, las siguientes condiciones:</p> <p>(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si los hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además a cualquier consulta jurídica que el Banco estima pertinente formular.</p> <p>(b) Que el Prestatario o, en su caso el Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del Proyecto y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaran dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.</p> <p>(c) Que el Prestatario o, en su caso, por medio del Organismo Ejecutor, haya proporcionado al Banco por escrito, a través de su representante autorizado para solicitar los desembolsos del Préstamo, información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositaran los desembolsos del Préstamo. Se requerirán cuentas separadas para desembolsos en Moneda Local, Dólar y Moneda Principal. Dicha información no será necesaria para el caso en que el Banco acepte que los</p>			<p>de abril de 2019 el Banco dio por cumplida la cláusula 4.01</p> <p>Por Nota MH N° 269 de fecha 20 de marzo de 2019 por la cual se comunica al Banco la nómina de las personas habilitadas para la firma.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/375 de fecha 28 de marzo de 2019, el Banco da por cumplida la condición contractual.</p> <p>Cumplido: Por Nota UEP N° 6/2019 de fecha 31 de mayo de 2019 se informa la Banco sobre la habilitación de la cuenta N° 1098 en el BCP. Por Nota CPR/C/2019/800 de fecha 18 de junio de 2019 el Banco da por cumplida el Artículo 4.01.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>recursos el Préstamo sean registrados en la cuenta única de la tesorería del Prestatario.</p> <p>(d) que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.</p>			<p>Cumplido: Por Nota UEP N° 5/2019 de fecha 25 de abril de 2019 se informa el sistema contable a ser utilizado durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/692 de fecha 29 de mayo de 2019, el Banco da por cumplida la condición previa.</p>
	4.03	<p>Requisitos para todo desembolso</p> <p>(a) que el Prestatario se compromete a presentar o, en su caso a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco por escrito, ya sea físicamente o por medios electrónicos, según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso acompañada de los documentos pertinentes y demás antecedentes que el Banco pueda haberle requerido</p> <p>(b) A menos que las partes lo acuerden de otra manera, solo se harán desembolsos por sumas no inferiores al equivalente de US\$ 100,000 (Dólares cien mil)</p> <p>(c) Cualquier cargo, comisión o gasto aplicado a la cuenta bancaria donde se depositen los desembolsos de recursos de Préstamo estará a cargo y será responsabilidad del Prestatario o del Organismo Ejecutor, según sea el caso.</p> <p>(d) Adicionalmente, el Garante no podrá haber incurrido en un retardo de más de 120 (ciento veinte) días en el pago de las sumas que adeude al</p>			<p>Cumplido: Por Nota UEP N° 21/2019 de fecha 23 de julio de 2019, el Proyecto ha solicitado el Anticipo de Fondo por US\$ 452.960,00.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Banco por concepto de cualquier préstamo o garantía.			
	4.05	Métodos para efectuar los desembolsos (a) reembolso de gastos (b) anticipo de fondos (c) pagos directos a terceros (d) reembolso contra garantía de carta de crédito			De acuerdo con el Contrato de Préstamo N°3865/OC-PR el procedimiento establecido fue la modalidad de anticipo de fondos.
	4.07	Anticipo de Fondos (a) El Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de anticipo de fondos. El monto del Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en: (i) las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de Gastos Elegibles durante un periodo de hasta 6 (seis) meses, a menos que el Plan Financiero determine un periodo mayor que en ningún caso podrá exceder de 12 (doce) meses; y, (ii) los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos del Préstamo. (b) cada Anticipo de Fondos estará sujeto a que: (i) la solicitud del Anticipo de Fondos sea presentada de forma aceptable al Banco y: (ii) con excepción del primer Anticipo de Fondos, el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso de, al menos el 80% (ochenta por ciento) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto a menos que el Plan			Al 31 de diciembre de 2019 el Anticipo de Fondo fue de US\$ 452.960,00. En fecha 23/07/2019 por Solicitud N° 1 de Desembolsos, se ha recibido el Anticipo de Fondo por US\$ 452.960,00. No se realizó Justificación del uso de Fondos al 31 de diciembre de 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>Financiero, determine un porcentaje menor, que en ningún caso podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento).</p> <p>(c) El Banco podrá incrementar el monto del último Anticipo de Fondo vigente otorgado al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, una sola vez mediante la vigencia del Plan Financiero y en la medida que se requieran recursos adicionales para el pago de Gastos Elegibles no previstos en el mismo.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, la última solicitud del Anticipo de Fondos, a más tardar, 30 (treinta) días antes de la fecha de vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, en el entendimiento de que las justificaciones correspondientes a dicho Anticipo de Fondos serán presentadas al Banco durante el Periodo de Cierre. El Banco no desembolsará recursos con posterioridad al vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones.</p> <p>(e) el valor de cada Anticipo de Fondos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, debe ser mantenido por el valor equivalente expresado en la moneda del desembolso respectivo o en la Moneda de Aprobación. La justificación de Gastos Elegibles incurridos con los recursos de un Anticipo de Fondos debe realizarse por el equivalente del total del Anticipo de Fondos expresado en la moneda del desembolso respectivo o en la moneda de Aprobación, utilizando el tipo de cambio establecido en el Contrato. El Banco podrá aceptar ajustes en la</p>			

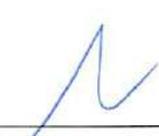
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Justificación del Anticipo de Fondos por concepto de fluctuaciones de tipo de cambio, siempre que estas no afecten la ejecución del Proyecto.			
	4.08	<p>Pagos directos a terceros:</p> <p>(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrá solicitar desembolsos bajo el método de pagos directos a terceros, con el objeto de que el Banco pague directamente a proveedores o contratistas por cuenta del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor.</p> <p>(b) En el caso de pagos directos a terceros, el Prestatario o el Organismo Ejecutor y el monto recibido por el tercero, por concepto de fluctuaciones cambiarias, comisiones y otros costos financieros.</p>			No aplicable.
	4.09	<p>Reembolso contra garantía de carta de crédito:</p> <p>El Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de reembolso contra garantía de carta de crédito, para efectos de reembolsar a bancos comerciales por concepto de pagos efectuados a contratistas o proveedores de bienes y servicios en virtud de una carta de crédito emitida y/o confirmada por un Banco Comercial y garantizada por el Banco. La carta de crédito deberá ser emitida y/o confirmada de manera satisfactoria por el Banco deberán ser destinadas exclusivamente para los fines establecidos en dicha carta de crédito, mientras se encuentre vigente la garantía.</p>			No aplicable.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	4.10	<p>Tasa de cambio</p> <p>Se utilizará una de las siguientes tasas de cambio</p> <p>(i) la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del Prestatario; o</p> <p>(ii) la tasa de cambio efectiva en la fecha de pago del gasto en la moneda local del país del Prestatario.</p>			<p>Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay.</p>
	6.01	<p>Sistemas de Gestión Financiera y Control Interno:</p> <p>a) El Prestatario se compromete a mantener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, mantengan controles internos tendientes a asegurar razonablemente que; (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos de este contrato, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (ii) los activos del proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y de cualquier otro Contrato relacionado con el Proyecto; y, (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.</p> <p>(b) El Prestatario se compromete a mantener y a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere,</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el ejercicio 2019 la UEP ha mantenido un razonable sistema de control interno, así como un aceptable y confiable sistema de gestión financiera. Los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2019, han sido confeccionados a partir de los registros y asientos contables de la UEP BID 3865/OC-PR de REDIEX.</p> 

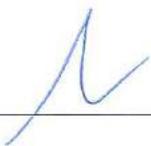
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>mantengan un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente, en lo que concierne a los recursos del Proyecto; (i) la planificación financiera; (ii) el registro contable, presupuestario y financiero; (iii) la administración de contratos; (iv) la realización de pagos; y (v) la emisión de informes de auditoría financiera y de otros informes relacionados con los recursos del Préstamo, del Aporte Local y de otras fuentes de financiamiento del Proyecto, si fuera el caso.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a conservar y a que el Organismo Ejecutor o la Agencia de Contrataciones, según corresponda, conserven los documentos y registros originales del Proyecto por un periodo mínimo de 3 (tres) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: (i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos; y (ii) evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo al Préstamo con el respectivo desembolso efectuado por el Banco.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a incluir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, incluyan, en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos del Préstamo, que éstos respectivamente celebren, una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus</p>			

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas o concesionarios, que contraten, conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos del Préstamo por un periodo de 7 (siete) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.			
	7.01	<p>Inspecciones:</p> <p>(a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.</p> <p>(b) El Prestatario se compromete a permitir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, permitan al Banco, sus investigadores, representantes, auditores o expertos contratados por el mismo, inspeccionar en cualquier momento el Proyecto, las instalaciones, el equipo y los materiales correspondientes, así como los sistemas, registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. Asimismo, el Prestatario se compromete a que sus representantes o, en su caso, los representantes del Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, presten la más amplia colaboración a quienes el Banco envíe o designe para estos fines. Todos los costos relativos al transporte, remuneración y demás gastos correspondientes a estas inspecciones serán pagados por el Banco.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a proporcionar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere,</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el año 2019 la UEP ha dado cumplimiento a los requerimientos formulados por el BID en materia de solicitudes de documentaciones e informaciones.</p> <p>La UEP nos ha informado que, durante el año 2019, el BID no ha llevado a cabo inspecciones in situ a la UEP.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>proporcionen al Banco la documentación relativa al Proyecto que el Banco solicite, en forma y tiempo satisfactorios para el Banco. Sin perjuicio de las medidas que el Banco pueda tomar en virtud del presente Contrato, en caso de que la documentación no esté disponible, el Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, presente al Banco una declaración en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a incluir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, incluyan, en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y convenios relacionados con la ejecución del Préstamo que el Prestatario, Organismo Ejecutor o Agencia de Contrataciones celebren, una disposición que: (i) permita al Banco, a sus investigadores, representantes, auditores o expertos, revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato o convenio; y (ii) establezca que dichas cuentas, registros y documentos podrán ser sometidos al dictamen de auditores designados por el Banco.</p>			
	7.02	<p>Planes e Informes.</p> <p>Para permitir al Banco la supervisión del progreso en la ejecución del Proyecto y el alcance de sus resultados, el Prestatario se compromete a:</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el ejercicio 2019 la UEP ha cumplido razonablemente con los requerimientos de la presente cláusula contractual.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>(a) Presentar al Banco o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor le presente la información, los planes, informes y otros documentos, en la forma y con el contenido que el Banco razonablemente solicite basado en el progreso del Proyecto y su nivel de riesgo.</p> <p>(b) Cumplir y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor cumpla, con las acciones y compromisos establecidos en dichos planes, informes y otros documentos acordados con el Banco.</p> <p>(c) Informar y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor informe, al Banco cuando se identifiquen riesgos o se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras o dificultades en la ejecución del Proyecto.</p> <p>(d) Informar y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor informe, al Banco dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días de la iniciación de cualquier proceso, reclamo, demanda o acción judicial, arbitral o administrativo relacionado con el Proyecto, y mantener y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor mantenga al Banco informado del estado de los mismos.</p>			
	7.03	<p>Informes de Auditoría Financiera Externa y otros informes financieros.</p> <p>a) el Prestatario se compromete a presentar al Banco los informes de auditoría financiera externa y otros informes identificados en las Estipulaciones Especiales dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha del último desembolso.</p>			<p>La UEP, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco, ha contratado a nuestra firma BDO Auditores Consultores para realizar la auditoría de los estados financieros del Proyecto</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>b) Adicionalmente, el Prestatario se compromete a presentar al Banco o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente al Banco, otros informes financieros, en la forma, con el contenido y la frecuencia en que el Banco razonablemente les solicite durante la ejecución del Proyecto cuando, a juicio del Banco, el análisis del nivel de riesgo fiduciario, la complejidad y la naturaleza del Proyecto lo justifiquen.</p> <p>c) Cualquier auditoria que se requiera en virtud de lo establecido en este artículo correspondientes a las Estipulaciones Especiales deberá ser realizada por auditores externos aceptados por el Banco o una entidad superior de fiscalización.</p> <p>d) el Prestatario se compromete a seleccionar y contratar o, en su caso a que el Organismo Ejecutor seleccione o contrate los auditores externos referidos en el literal (c) anterior, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario, además, se compromete a proporcionar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor proporcione al Banco la información relacionada con los auditores independientes contratados que éste le solicitare.</p> <p>(e) En el caso en que cualquier auditoria externa que se requiera en virtud de lo establecido en este artículo y las disposiciones correspondientes de las Estipulaciones Especiales esté a cargo de una entidad superior de fiscalización y ésta no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el</p>			<p>correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>El Banco ha otorgado una dispensa para la presentación del informe correspondiente al ejercicio 2019 conjuntamente con el ejercicio 2020.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>periodo y con la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionara y contratara los servicios de auditores externos aceptables al Banco, de conformidad con lo indicado en los incisos (c) y (d) de este artículo.</p> <p>(f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores externos para auditar los informes de auditoría financiera previstos en el contrato cuando: (i) del resultado del análisis de costo-beneficio efectuado por el Banco, se determine que los beneficios de que el Banco realice dicha contratación superen los costos (ii) exista un acceso limitado a los servicios de auditoria externa en el país; o (iii) existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios.</p> <p>g) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de auditorías externas diferentes de la financiera o trabajos relacionados con la auditoria de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del Proyecto, entre otras. La naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normas de auditoria aplicables, informes, procedimientos de selección de los auditores y términos de referencia para las auditorias serán establecidos de común acuerdo entre las Partes.</p>			

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	10.1	<p>Compromiso sobre gravámenes.</p> <p>El Prestatario se compromete a no constituir ningún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa sin constituir, al mismo tiempo, un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará:</p> <p>(a) a los gravámenes constituidos sobre los bienes, para asegurar el pago del saldo insoluto de su precio de adquisición; y</p> <p>(b) a los constituidos con motivos de operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.</p>			<p>El Prestatario es el Ministerio de Hacienda. La UEP se limita al cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo BID 3865/OC-PR en la ejecución de sus actividades.</p>
	10.2	<p>Exención de impuestos.</p> <p>El Prestatario se compromete a que el capital, los intereses, comisiones, primas y todo otro cargo del Préstamo, así como cualquier otro pago por gastos o costos que se hubieren originado en el marco de este Contrato, se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo tipo</p>			<p>El Prestatario es el Ministerio de Hacienda. La UEP se limita al cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo BID 3865/OC-PR en la ejecución de sus actividades.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		de impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.			

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

**Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo
Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas**

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



Gs = Guaraníes
US\$ = Dólares estadounidenses

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

PROYECTO APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

CONTENIDO

Página

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS AL 31/12/2020

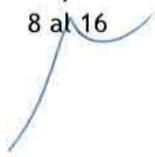
Informe del Auditor sobre los
Estados Financieros de Propósito Especial
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Estado de Inversiones Acumuladas
Notas a los Estados Financieros del Proyecto

3 al 5

6

7

8 al 16



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO ESPECIAL

30 de abril de 2021

A la Señora
Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial
a Empresas Exportadoras Paraguayas
Ministerio de Industria y Comercio
Asunción, Paraguay

1 *Opinión*

Hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio y financiado con los recursos del Contrato del Préstamo BID N° 3865/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, expresado en dólares estadounidenses, así como las notas explicativas a los Estados Financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones aclaratorias.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas señalados precedentemente, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales y N° 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

2 *Base de la opinión*

Hemos llevado a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados financieros del presente informe. Somos independientes del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en el Paraguay, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3 *Asuntos que requiere énfasis*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

- a. La Nota 2 a los Estados Financieros, la cual describe las bases de contabilidad. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas” en el cumplimiento de los requisitos de reporte financiero establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR y en el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los Estados Financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.

Nuestro informe está destinado únicamente para la Unidad Ejecutora del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas y el BID, y no debería ser distribuido o utilizado por otros usuarios, diferentes al Banco o el Organismo Ejecutor del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada.

- b. La Nota 17 a los Estados Financieros, referida a la situación sanitaria global derivada de la pandemia del COVID-19 (Coronavirus). Nuestra opinión no se encuentra calificada por este hecho.

4 *Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros*

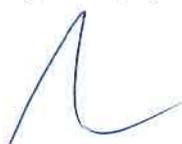
La Dirección del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en las cláusulas contractuales N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales y N° 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

5 *Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existiere. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a



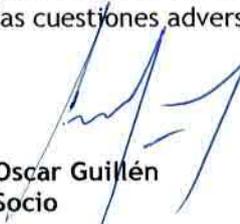
Empresas Exportadoras Paraguayas para continuar en ejecución (principio de empresa en funcionamiento). Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causas que afecten la continuidad del Proyecto.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les informamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las cuestiones adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



Oscar Guillén
Socio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en dólares americanos)

Período terminado en fecha 31 de Diciembre de 2020

	31/12/2020		
	BID US\$	LOCAL US\$	OTROS US\$
EFFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al comienzo del período	452.960,00	-	-
Durante el período			
• Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de crédito)	384.880,22	-	-
• Intereses recibidos	-	-	-
• Otros (Detallar)	-	-	-
Total Efectivo Recibido	837.840,22	-	452.960,00
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al comienzo del período	42.388,50	-	-
Durante el período			
• Reintegros	-	-	-
• Pagos por bienes y servicios	697.875,83	-	-
• Otros (Detallar)	-	-	-
Total Efectivo Desembolsado	740.264,33	-	740.264,33
EFFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO	97.575,89	-	97.575,89

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Lic. Myrta Quiñonez
 Administradora del Proyecto
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
 Coordinadora General
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
 Directora Nacional REDIEX
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Inicialado al sólo efecto de su
 identificación con nuestro dictamen
 de fecha **30 ABR. 2021**
IBDO Auditores Consultores





TETÁMBAE/ APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

(Expresado en dólares americanos)

CONCEPTO	Acumulado al cierre del ejercicio 2019			Movimientos durante el ejercicio 2020			Al cierre del ejercicio 2020		
	BID	GOB. ESTADO	TOTAL	BID	GOB. ESTADO	TOTAL	BID	GOB. ESTADO	TOTAL
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
1.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	0,00	0,00	0,00	386.528,35	0,00	386.528,35	386.528,35	0,00	386.528,35
1.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	0,00	0,00	0,00	386.528,35	0,00	386.528,35	386.528,35	0,00	386.528,35
2.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	22.349,89	0,00	22.349,89	165.781,55	0,00	165.781,55	188.131,44	0,00	188.131,44
2.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	22.349,89	0,00	22.349,89	162.460,77	0,00	162.460,77	184.810,66	0,00	184.810,66
2.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.00 Promoción de instrumentos de SDE y resultados	0,00	0,00	0,00	3.320,78	0,00	3.320,78	3.320,78	0,00	3.320,78
3.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	29.515,83	0,00	29.515,83	29.515,83	0,00	29.515,83
3.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	0,00	0,00	0,00	29.515,83	0,00	29.515,83	29.515,83	0,00	29.515,83
3.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	20.038,61	0,00	20.038,61	116.050,10	0,00	116.050,10	136.088,71	0,00	136.088,71
4.01.00 Coordinación	20.038,61	0,00	20.038,61	116.050,10	0,00	116.050,10	136.088,71	0,00	136.088,71
4.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	42.388,50	0,00	42.388,50	697.875,83	0,00	697.875,83	740.264,33	0,00	740.264,33

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Lic. Myrna Quiñones
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Inicializado al sólo efecto de su
identificación con nuestro dictamen
de fecha **30 ABR. 2021**
IBDO Auditores Consultores





**PROYECTO APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3865/OC-PR**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscripto en fecha 18 de julio de 2017 el Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR destinado al financiamiento del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas. El contrato fue aprobado por Ley de la Nación N° 6218 de fecha 19 de noviembre de 2018.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX). REDIEX es responsable general por la dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Proyecto. Para la realización de esas funciones REDIEX cuenta con una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que tiene la responsabilidad de la coordinación global de la ejecución y seguimiento del Proyecto y actuando como contraparte ante el BID y como representante del Proyecto ante otros organismos. Para el logro de los objetivos del Proyecto, REDIEX brinda a la UEP, asesoría jurídica en normativas y procedimientos, apoyo financiero y contable, servicios informáticos, administración de recursos humanos, y servicios de logística.

La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) es un organismo dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), creado por Decreto N° 4328/04 del Poder Ejecutivo con el objetivo de implementar el Plan Nacional de Exportación, mediante el trabajo en red con todos los actores claves del Gobierno, empresariado, universidades y organizaciones de la sociedad civil, con la visión que la exportación y la atracción de inversiones son las herramientas más efectivas para lograr el desarrollo económico y social del Paraguay.

El costo total del Proyecto se ha estimado en US\$ 10.000.0000, por cuyo importe el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se comprometió a otorgar el financiamiento en su totalidad.

REDIEX trabaja enfocada en cuatro ejes de acción:

Mesas Sectoriales: El Plan Nacional de Exportación trabaja en los sectores productivos en los que el Paraguay cuenta con mayores oportunidades comparativas.

Atracción de Inversiones: La búsqueda de capitales para impulsar la producción con fines de exportación es una prioridad en cuya dirección la labor se orienta a tomar contacto con los potenciales inversores locales y extranjeros y a acompañarlos en el proceso de instalación y consolidación de sus proyectos.

Clima de Negocios: REDIEX está trabajando, mediante Mesas Interinstitucionales, en el mejoramiento de un ambiente de negocios en el Paraguay.

Promoción Internacional: La exploración de las oportunidades de negocios en el exterior, tanto para las exportaciones como para la atracción de inversiones, es una estrategia privilegiada, contemplada por REDIEX.

Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



A. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo contribuir al incremento y diversificación de las exportaciones paraguayas. Los objetivos Específicos del Proyecto son: (i) ampliar la oferta exportable y los mercados atendidos; (ii) mejorar las capacidades de gestión en inteligencia y promoción comercial; y (iii) aumentar y diversificar la oferta exportable en la zona fronteriza.

B. Componentes principales del Proyecto

Para el logro de sus objetivos, el Proyecto contempla los siguientes componentes y la actividad de administración y supervisión de los mismos:

Componente I - Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para la exportación

El objetivo de este componente es potenciar el esfuerzo exportador de las empresas paraguayas para ampliar la canasta de exportación, incorporando nuevos productos o servicios y llegando a nuevos mercados, agregándole valor a las ventas externas tradicionales, mediante la provisión de un conjunto de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) innovadores, que permitan consolidar lo realizado en el Proyecto Apoyo a las Exportaciones Paraguayas (préstamo 1916/BL-PR) y llegar a nuevas empresas, en particular a las PYME:

El Proyecto se concentrará en seis plataformas de negocios: (i) alimentos, (ii) manufacturas, (iii) logística; (iv) productos forestales; (v) turismo; y (vi) servicios y nuevos negocios. Con el Objetivo de agilizar y lograr mayor eficiencia e impacto en la ejecución de las acciones de apoyo hacia los sectores o plataformas de negocios seleccionados, se realizará un proceso de calificación de las empresas postulantes según el nivel de desarrollo del proceso exportador, y se ofrecerá un menú de SDE que responda a los distintos estadios de internalización de las empresas.

El Proyecto apoyará proyectos empresariales individuales y asociativos a través de SDE, en las siguientes actividades principales y definidas en los planes de negocios de exportación: (i) asistencia técnica y capacitación especializada con el fin de mejorar la capacidad exportadora de las empresas y aumentar las exportaciones de las firmas paraguayas; (ii) transferencia tecnológica para la exportación para la realización de misiones tecnológicas empresariales al extranjero, misiones inversas de expertos internacionales, y capacitaciones a técnicos y empresarios en el exterior; y (iii) desarrollo de nuevos mercados, productos o servicios, para apoyar a las empresas en la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales, que favorezcan los procesos de exportación y la calidad de sus productos o servicios.

Componente II - Mejoramiento de capacidades de gestión en inteligencia y promoción comercial

El objetivo de este componente es el fortalecimiento de las capacidades de REDIEX relacionadas con gestión en inteligencia y promoción comercial, con la finalidad de facilitar la entrega de más y mejor información a las empresas beneficiarias, difundir los instrumentos y resultados de apoyo al sector empresarial, y mantener un sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto.

Las principales acciones que el Proyecto financiará serán:

1. Plataforma electrónica de apoyo a las empresas exportadoras y con potencial exportador: El diseño e implementación de la plataforma incluirá: (i) información sobre los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) ofrecidos por el Proyecto para los distintos tipos o tamaño de empresas; (ii) información comercial relevante sobre principales destinos y requisitos de exportación; y (iii) los resultados y casos de éxitos obtenidos por las empresas beneficiarias.


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



2. Sistema de seguimiento y evaluación: El diseño de un sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto, que permita disponer de indicadores de procesos, resultados y productos, así como estadísticas y el análisis de la información con un enfoque de género, para la mejor toma de decisiones estratégicas de la UEP, así como de mecanismos de ejecución como diagnóstico, diseño y ejecución de proyectos que permitan sistematizar la experiencia.

3. Plan de mejora del capital humano: Se prevé financiar el diseño e implementación de un plan de capacitación y mejora de las capacidades del equipo técnico (de la organización y de otras instituciones involucradas) en aspectos relacionados a la promoción de exportaciones, tales como, marcos regulatorios sectoriales; propiedad intelectual orientadas al comercio; marketing internacional e inteligencia comercial; análisis de datos y estadísticas; uso de TIC y otras necesidades de capacitación que se identifiquen para el mejor funcionamiento del Proyecto.

4. Promoción de los instrumentos de desarrollo empresarial: Se financiarán actividades de difusión de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) que dispone el Proyecto que apunten a mejorar las capacidades de exportación de las empresas paraguayas, en particular incorporarán nuevos instrumentos para beneficiar a PYME con escasa experiencia exportadora, así como aquellas con potencial exportador. Para ello, se promocionarán también los resultados obtenidos, y se sistematizarán las mejores prácticas y experiencias empresariales exitosas.

Componente III - Aumento y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera

El objetivo del componente es generar acciones piloto que conduzcan al aumento y diversificación de la oferta exportable, una mayor integración de las empresas paraguayas con las extranjeras y un incremento en la atracción de inversiones requeridas para la exportación en la zona fronteriza del país, mediante la descentralización de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE).

Las principales actividades serán:

1. Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para promover las exportaciones de la zona de frontera: Mediante la provisión de un conjunto de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), a través de un cofinanciamiento público-privado y del mecanismo de ejecución de Transferencia Directa al Sector Privado (TDSP). Asimismo, se apoyará a empresas localizadas en la zona de frontera y de sectores que hayan sido priorizados en el marco de las actividades de la Cooperación Técnica ATN/FG 15511-PR.

2. Estrategia de posicionamiento de la imagen región: Se financiarán acciones de promoción de la imagen región, que busquen mejorar la percepción sobre la zona de frontera que existe en el exterior, en coordinación con las actividades de marca país y otras actividades de promoción de inversiones contempladas en el marco del Programa de Promoción de Inversiones (3131/OC-PR), lo que permitirá incrementar las inversiones en la zona de frontera en los sectores priorizados que favorezcan las exportaciones.

3. Actividades de capacitación técnica para empresas de la zona de frontera: Las actividades de capacitación se enfocarán en las necesidades y demandas de las empresas de los sectores productivos priorizados, donde se capacitarán tanto empleados como potenciales nuevos empleados, para reducir la brecha entre las demandas de las empresas y la oferta educativa. A su vez, se priorizarán actividades de capacitación para empresas de mujeres o que incluyan una estrategia de género para incrementar su inserción laboral y lograr una mejora en sus condiciones de empleabilidad, adaptándose a las temáticas, intereses y horarios disponibles para este público objetivo.


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Bases de Contabilización

Los Estados Financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo es recibido o pagado por el proyecto y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones.

b) Moneda extranjera

Las registraciones contables se realizan en guaraníes. Los Estados Financieros del Proyecto se presentan expresados en dólares estadounidenses. Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay al respecto, para el financiamiento con Aporte BID.

NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR cuenta con fondos disponibles según se muestra a continuación:

Conceptos	US\$ 2019	US\$ 2020
Efectivo Disponible según Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	<u>410.571,50</u>	<u>97.575,89</u>
Efectivo Disponible en Bancos (*)	<u>410.571,50</u>	<u>97.575,89</u>

(*) Saldo en Cuenta Bancaria del Banco Central del Paraguay - Cuenta Especial N° MIHA5113USD - 1098

NOTA 4 - GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de gastos pendientes de justificar al BID asciende a US\$ 133.536,51 y está compuesto como sigue:

Detalle	US\$ 2020
Efectivo Disponible en Bancos (Ver Nota 3 anterior)	97.575,89
Gastos efectuados pendientes de justificar al Banco	<u>133.536,51</u>
Total Anticipos Pendientes de Justificar	<u>231.112,40</u>

EL detalle de los Gastos Pendientes de Justificación al BID al 31 de diciembre de 2020, por categoría de inversión, se incluye a continuación:

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	MONTO EN US\$
01.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	19.072,77
01.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	19.072,77
02.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	64.689,48
02.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	61.368,70
02.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00
02.03.00 Promoción de instrumentos de SDE y resultados	3.320,78
03.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	9.745,82
03.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00
03.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	9.745,82
03.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 9 - CATEGORIAS DE INVERSIÓN

Durante el año 2020 el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha aplicado los fondos del financiamiento en las siguientes categorías de inversión:

Detalle	BID 3865 US\$
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	386.528,35
Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	386.528,35
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	165.781,48
Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	162.460,77
Mejora de capacidades del equipo técnico	-
Promoción de instrumentos de SDE y resultados	3.320,78
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	29.515,83
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	-
Mejora de la percepción de la zona de frontera	29.515,83
Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	-
Coordinación, Auditoría y Evaluación	116.050,10
Coordinación	116.050,10
Auditoría y Evaluación	-
Total Categorías de Inversión	<u>697.875,83</u>

NOTA 10 - EFECTIVO RECIBIDO DURANTE EL AÑO

Durante el año 2020 el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha recibido desembolsos en la Cuenta Especial N° MIHA5113USD-1098 por valor de US\$ 384.880,22.

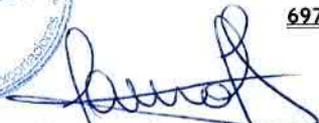
NOTA 11 - CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

(en US\$)

Según

Aplicación de Fondos	Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	Estado de Inversiones Acumuladas	Diferencias
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	386.528,35	386.528,35	-
Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	386.528,35	386.528,35	-
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	165.781,48	165.781,48	-
Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	162.460,77	162.460,77	-
Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	-
Promoción de instrumentos de SDE y resultados	3.320,78	3.320,78	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	29.515,83	29.515,83	-
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	-
Mejora de la percepción de la zona de frontera	29.515,83	29.515,83	-
Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	-
Coordinación, Auditoría y Evaluación	116.050,10	116.050,10	-
Coordinación	116.050,10	116.050,10	-
Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	-
Total	<u>697.875,83</u>	<u>697.875,83</u>	-


Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



04.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	40.028,44
04.01.00 Coordinación del Programa	40.028,44
04.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00
TOTAL	133.536,51

NOTA 5 - ANTICIPO Y JUSTIFICACIÓN

Al 31 de diciembre de 2020 la composición es como sigue:

Concepto	2020 US\$
Saldo de anticipos al comienzo del periodo	452.960,00
Anticipos recibidos durante el periodo	384.880,22
Anticipos justificados durante el periodo	<u>606.727,82</u>
Saldo de anticipos al cierre del periodo	<u>231.112,40</u>

NOTA 6 - ANTICIPOS DE FONDOS

El Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, estableció que el monto máximo de cada Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender provisiones periódicas de gastos y en ningún caso el monto máximo de un Anticipo de Fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante el periodo máximo de 6 (seis) meses.

Durante el año 2020 se han recibido anticipos de fondos por US\$ 384.880,22.

El saldo en la Cuenta Especial N° MIHA5113USD-1098 en el Banco Central del Paraguay al 31 de diciembre de 2020, asciende a US\$ 97.575,89 Ver Nota 3.

NOTA 7 - AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2020 no se han efectuado ajustes al ejercicio anterior.

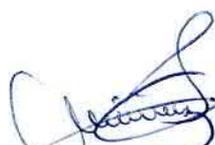
NOTA 8 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el año 2020, el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas ha contratado consultorías (principalmente en concepto de Servicios de Desarrollo Empresarial para la Mejora competitiva de las empresas exportadoras) por un total de US\$ 697.875,83 según el siguiente detalle:

Detalle	US\$ 2020
SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	386.528,35
Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	165.781,55
Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	29.515,83
Coordinación, Auditoría y Evaluación	<u>116.050,10</u>
Total Adquisiciones de Bienes y Servicios (*)	<u>697.875,83</u>

(*) Se incluyen los gastos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2020 (Ver Nota 4)




Lic. Myrna Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROYECTO CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

La conciliación de los saldos del Proyecto por categorías de inversión con los registros del Banco Interamericano de Desarrollo al 31 de diciembre de 2020 se muestra en el cuadro a continuación:

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	Total según Registro Confirmado por el BID (OPS1) (*)	Gastos Pendientes de Justificar al BID al cierre del 31/12/2020	Total Ajustado	Total según Registros del Ejecutor y Auditado	Diferencias
	a	b	c = a + b	d	e = c - d
01.00.00 SDE para la mejora competitiva de las empresas exportadoras	367.455,58	19.072,77	386.528,35	386.528,35	0,00
01.01.00 Cofinanciamiento de acciones para la mejora competitiva de las Empresas	367.455,58	19.072,77	386.528,35	386.528,35	0,00
02.00.00 Mejora de Capacidades de Gestión en Inteligencia y Promoción Comercial	123.441,96	64.689,48	188.131,44	188.131,44	0,00
02.01.00 Plataforma Electrónica de apoyo a empresas exportadoras	123.441,96	61.368,70	184.810,66	184.810,66	0,00
02.02.00 Mejora de capacidades del equipo técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.03.00 Promoción de instrumentos de SDE y resultados	0,00	3.320,78	3.320,78	3.320,78	0,00
03.00.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera	19.770,01	9.745,82	29.515,83	29.515,83	0,00
03.01.00 Apoyo y diversificación de la oferta exportable en la zona de Alto Paraná	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.02.00 Mejora de la percepción de la zona de frontera	19.770,01	9.745,82	29.515,83	29.515,83	0,00
03.03.00 Programas de capacitación técnica de mano de obra enfocadas en la demanda potencial de las empresas de los sectores priorizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.00.00 Coordinación, Auditoría y Evaluación	96.060,27	40.028,44	136.088,71	136.088,71	0,00
04.01.00 Coordinación del Programa	96.060,27	40.028,44	136.088,71	136.088,71	0,00
04.02.00 Auditoría y Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	606.727,82	133.536,51	740.264,33	740.264,33	0,00

(*) Operational and Financial Executive Summary (OPS1)




Lic. Myrta Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 13 - CONCILIACIÓN ENTRE LOS IMPORTES QUE FIGURAN COMO RECIBIDO POR EL PROYECTO DE PARTE DEL BID Y LO DESEMBOLSADO POR EL BANCO

Año 2020
Según

Concepto	Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados US\$	Registros del Ente Financiador US\$	Diferencia US\$
Anticipos, Reposiciones recibidas y Pagos Directos			
- Convenio de Préstamo BID 3865/OC-PR	384.880,22	384.880,22	-

NOTA 14 - RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO

El resumen de los movimientos de la Cuenta Especial N° MIHA5113USD - 1098 durante el periodo 2020, se presenta en el cuadro a continuación:

(en US\$)

Conceptos	Movimientos		Saldo
	Crédito	Débito	
Efectivo Disponible al cierre del 31 de diciembre de 2019			410.571,50
Movimientos desde el 17/01/20	-	310.615,54	99.955,96
Movimientos desde el 07/02/20 al 27/02/20	-	41.876,18	58.079,78
Movimientos desde el 02/03/20 al 27/03/20	384.880,22	24.142,96	418.814,04
Movimientos desde el 21/04/20 al 28/04/20	-	29.349,10	389.467,94
Movimientos desde el 12/05/20 al 28/05/20	-	32.918,11	356.549,83
Movimientos desde el 02/06/20 al 30/06/20	-	67.233,71	289.316,12
Movimientos desde el 02/07/20 al 31/07/20	-	33.971,77	255.344,35
Movimientos desde el 03/08/20 al 28/08/20	-	33.519,10	221.825,25
Movimientos desde el 02/09/20 al 08/09/20	-	15.455,41	206.369,84
Movimientos desde el 06/10/20 al 29/10/20	-	45.256,50	161.113,34
Movimientos desde el 03/11/20 al 05/11/20	-	10.514,39	150.598,95
Movimientos desde el 02/12/20 al 30/12/20	-	53.023,16	<u>97.575,89</u>
Efectivo Disponible al 31 de diciembre de 2020	-	-	<u>97.575,89</u>

NOTA 15 - CONCILIACIÓN ENTRE EL "TOTAL EJECUTADO" Y EL "TOTAL JUSTIFICADO AL BANCO"

Conceptos	US\$
Total Ejecutado por el Proyecto	740.264,33
Total Justificado al Banco	606.727,82
Diferencia (*)	<u>133.536,51</u>



(*) Corresponde a los Gastos Pendientes de Justificación. Ver Nota 4.

NOTA 16 - GASTOS NO ELEGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 no se han identificado Gastos No Elegibles ejecutados por el Proyecto.


 Lic. Myrna Quiñonez
 Administradora del Proyecto
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


 Ing. Laura Santander
 Coordinadora General
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)


 Dra. Estefania Laterza
 Directora Nacional REDIEX
 Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)



NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de COVID-19, y desde marzo de 2020, el Poder Ejecutivo del Paraguay viene adoptando a nivel país, una serie de medidas sanitarias que tienen como objetivo enfrentar esta pandemia, actuando también varios países a nivel mundial de la misma manera, lo cual ha afectado en general la actividad económica.

Actualmente, se desconoce el alcance del impacto para el año 2021, ya que los hechos y el entorno están cambiando constantemente. La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) junto a la UEP del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas N° 3865/OC-PR están siguiendo y acatando todas las decisiones estatales y seguirán brindando apoyo a sus empleados, proveedores, beneficiarios o actividades relacionados al Proyecto, lo que podría probablemente afectar su ejecución.

La Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) junto a la UEP están tomando las medidas necesarias ante esta situación excepcional.



Lic. Myriam Quiñonez
Administradora del Proyecto
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Ing. Laura Santander
Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

Dra. Estefanía Laterza
Directora Nacional REDIEX
Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)

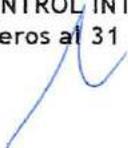
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo
Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

INFORME DE CONTROL INTERNO
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3865/OC-PR

INFORME DE CONTROL INTERNO
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

INDICE

CONTENIDO	Página
Informe del Auditor sobre el Sistema de Control Interno	3 y 4
Anexo I - Evaluación del Sistema de Control Interno	5 y 6
Anexo II - Resultado del Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones de control interno en años anteriores	7
Anexo III - Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del contratos de financiamiento	8 al 30
Anexo IV - Informe de Gastos No Elegibles	31





Tel: + 595 21 492 242
 Fax: + 595 21 493 665
 comercial@bdo.com.py
 www.bdo.com.py

BDO Auditores Consultores
 Avda. Aviadores del Chaco 2050
 WTC, Torre 4, Piso 15
 Asunción, Paraguay

INFORME DE CONTROL INTERNO

30 de abril de 2021

A la Señora

Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial

a Empresas Exportadoras Paraguayas

Ministerio de Industria y Comercio

Asunción, Paraguay

- 1 Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2020 del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR, ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a través de la Red de Inversiones y Exportaciones Paraguayas (REDIEX), y hemos emitido nuestro correspondiente dictamen sobre los mismos en fecha 30 de abril de 2021.
- 2 Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial) y los requerimientos establecidos en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Dichas normas requieren el planeamiento y la ejecución de la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros del Proyecto están libres de errores significativos.
- 3 La administración del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del Contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del Estado de Efectivo Recibido y Desembolso Efectuado y del Estado de Inversiones Acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2 de los Estados Financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.
- 4 Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros del Proyecto, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado al 31 de diciembre de 2020. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros del Proyecto y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno, y por lo tanto no la expresamos.

- 5 Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los Estados Financieros del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.
- 6 Durante el curso de nuestra labor hemos observado algunas situaciones relacionadas con el sistema de control interno y su operación, que se informan en el **Anexo I**, donde ninguno de ellos debe considerarse como una deficiencia significativa según la definición anterior. Cabe destacar que nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

Asimismo, hemos efectuado:

- i) un seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el ejercicio anterior, cuyos resultados se incluyen en el **Anexo II** al presente,
- ii) una evaluación de los casos de incumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR, según se detalla en el **Anexo III**,
- iii) una evaluación de los Gastos NO Elegibles, cuyo resultado se incluye en el **Anexo IV** al presente.



Oscar Guillén
Socio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

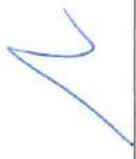
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

Observación	Riesgo	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
-------------	--------	-------------------------	---------------	--------------------

Observación	Riesgo	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
I. Aspectos Contables Financieros				
<p>1. Comprobante relacionado con honorarios profesionales que no se encuentran a nombre del Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas - Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR</p> <p>Durante nuestra revisión hemos observado que la Factura N° 001-001-0000001 de fecha 02/11/2020 por Gs. 11.495.000, emitida por el Sr. Andrés Guines (Especialista Sectorial Carnes y Derivados), en concepto de honorarios profesionales, no se encuentra a nombre del Proyecto y se halla a nombre del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).</p>	<p>La falta de identificación de la fuente de financiamiento (en este caso el Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas) podría ocasionar duplicaciones en los registros contables institucionales e inclusive su registración errónea en otros Proyectos del Ministerio de Industria y Comercio.</p>	Bajo	<p>Para futuros pagos sugerimos solicitar al especialista que los comprobantes sean emitidos haciendo referencia al Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas.</p>	<p>Unidad Ejecutora del Proyecto.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

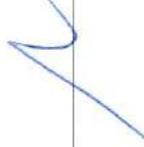
Observación	Riesgo	Calificación del Riesgo	Recomendación	Unidad Responsable
-------------	--------	-------------------------	---------------	--------------------

Comentarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto: Cuando el proveedor emite su factura en forma virtual, utilizando el Sistema Marangatú (SET), al cargar el número de RUC del Ministerio de Industria y Comercio, que es el mismo RUC utilizado por el Proyecto de Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, automáticamente estira el nombre del MIC, por lo que la factura necesariamente será emitida a nombre del MIC, ya que el Proyecto no tiene personería jurídica para la emisión de su propio RUC y es ejecutado por el MIC. Por lo tanto, se solicitarán a los proveedores, que en el cuerpo de la factura se aclaren el contrato y el nombre del Proyecto.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3865/OC-PR

Resultado del Seguimiento a la implementación de Recomendaciones de Control Interno en años anteriores
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

Aspectos observados	Seguimiento efectuado
I. Seguimiento de las Recomendaciones realizadas en nuestro informe de fecha 30 de abril de 2021	
1. Diferencia observada en la conciliación de los Estados Financieros con el SICO y la composición de los Honorarios Profesionales registrados bajo el Objeto de Gasto N° 145	No hemos observado situaciones similares al 31.12.2020.
2. Uniformidad en la registración contable (por Objeto de Gasto) de honorarios profesionales de los responsables de la Unidad Ejecutora del Proyecto - REDIEX	En el ejercicio 2020 los honorarios profesionales se registran contablemente en el Objeto de Gasto 266 - Consultorias, Asesorías e Investigaciones 

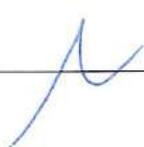
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
2.06		Intereses: El prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente en el día 15 (quince) de los meses de mayo y noviembre de cada año a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato.	15/05/2020 15/11/2020	13/05/2020 10/11/2020	Los intereses fueron pagados directamente por el Ministerio de Hacienda en las fechas mencionadas.
2.07		Comisión de crédito: El prestatario deberá pagar una comisión de crédito de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04 y 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.	15/05/2020 15/11/2020	13/05/2020 10/11/2020	Las comisiones de créditos fueron pagados directamente por el Ministerio de Hacienda en las fechas mencionadas.
3.01		Condiciones especiales previas al primer desembolso: (a) designación del personal de la UEP: el coordinador ejecutivo, el especialista de adquisiciones, el especialista financiero, el especialista en monitoreo y evaluación, el director y jefes de plataformas de negocios y el coordinador del Componente III del Proyecto.			<p>Por Nota MH N° 530 de fecha 6 de junio de 2019 se solicita la extensión del plazo de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019 de fecha 19 de junio de 2019, el Banco extiende el plazo hasta la fecha 23 de julio de 2019.</p> <p>El Programa ha constituido la Unidad Ejecutora del Proyecto y ha realizado la designación del coordinador ejecutivo, del especialista de adquisiciones, del especialista financiero, del especialista en monitoreo y evaluación, del director y jefes de plataformas de negocios y del coordinador del Componente III.</p> <p>Por Nota UEP N° 1/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 se remite al Banco la designación del personal de UEP.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>(b) la creación y conformación del Comité de Evaluación de Proyectos (CEP) de conformidad con los criterios definidos en el ROP.</p> <p>(c) la puesta en vigencia del Reglamento Operativo del Proyecto de acuerdo a los términos previamente acordados con el Banco.</p>			<p>Asimismo, por Nota CPR/C/2019/341 el Banco da por cumplida la condición mencionada.</p> <p>Por Nota UEP N° 14/2019 de fecha 21 de junio de 2019 se informa al Banco la integración del Comité de Evaluación de Proyectos de Rediex.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/835 de fecha 24 de junio de 2019 el Banco da por cumplida la creación y conformación del Comité de Evaluación del Proyecto.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/1028 de fecha 23 de julio de 2019, el Banco da por cumplido la condición previa del Contrato</p>
3.03		<p>Tasa de cambio: Para los efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales de este Contrato, las partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será el indicado en el inciso b (ii) de dicho Artículo.</p>			<p>Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay.</p>
4.02		<p>Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes:</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo del 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran</p>			<p>Las políticas de contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes se realizan de acuerdo a la política señalada y no han sufrido modificaciones.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		modificadas por el Banco, las adquisiciones de bienes y las contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas.			
4.03		<p>Selección y contratación de servicios de consultoría:</p> <p>(a) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.01 (53) de las Normas Generales las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que estas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.</p> <p>(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales.</p> <p>(c) el umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o en su caso del Organismo Ejecutor.</p>			Las contrataciones de servicios de consultoría fueron realizadas conforme a las Políticas de Adquisiciones señalada.

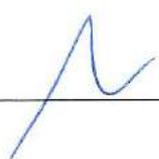
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>Por debajo de dicho umbral la lista podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.</p> <p>(d) Todos los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría que se realice de conformidad con la Política de Consultores serán revisados por el Banco en forma ex ante.</p>			
4.04		<p>Actualización del Plan de Adquisiciones:</p> <p>Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá utilizar el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.</p>			<p>La UEP utiliza el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones determinados por el Banco. Estas actualizaciones se realizan periódicamente por medio del sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones - SEPA determinada por el Banco.</p>
4.05		<p>Otros Documentos que rigen la ejecución del proyecto:</p> <p>(a) Las partes convienen en que la ejecución del Proyecto será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones del presente Contrato y lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto - ROP. Si alguna disposición del presente Contrato no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las disposiciones del ROP, prevalecerá lo previsto en este Contrato. Asimismo, las Partes convienen en que será menester el consentimiento previo y por escrito del Banco para la introducción de cualquier cambio al ROP.</p>			<p>El ROP contempla: i) el esquema organizacional del Proyecto; ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; y iv) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoría y de adquisiciones.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		(b) El ROP incluirá, cuando menos, los siguientes elementos: (i) el esquema organizacional del Proyecto; ii) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; iii) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; y iv) los lineamientos para los procesos financieros, de auditoría y de adquisiciones. Entre sus anexos y apéndices se incluirán, por lo menos, los siguientes: (i) la matriz de resultados del Proyecto; ii) los acuerdos y requisitos fiduciarios; iii) el Plan de Monitoreo y Evaluación; (iv) el presupuesto detallado; (v) un apéndice fiduciario; (vi) un apéndice de la modalidad de transferencia directa al sector privado; y (vii) un manual de funciones y procedimientos de REDIEX aplicables al Proyecto.			
4.07		<p>Mantenimiento:</p> <p>El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a que las Obras y Equipos comprendidos en el Proyecto sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. El Prestatario deberá: (a) realizar un plan anual de mantenimiento; (b) presentar al Banco, durante la ejecución del Proyecto y, dentro del primer trimestre de cada año calendario un informe del estado de dichas obras y equipos y el plan anual de mantenimiento para ese año. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario y el Organismo Ejecutor deberán adoptar las medidas</p>			<p>Por Nota CPR/C/2020/636 de fecha 6 de mayo de 2020, el Banco dispensa a la cláusula 4.07.</p> 

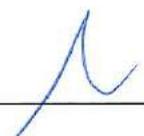
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.			
4.08		<p>Condiciones especiales de ejecución:</p> <p>En el plazo de 1 (año) contado a partir de la fecha del primer desembolso del Proyecto a: (i) tener implementado el sistema de gestión de seguimiento y monitoreo del Proyecto; y (ii) tener en operación la plataforma electrónica del Proyecto</p>			El primer desembolso del Proyecto fue realizado en fecha 6/08/2019. El sistema de gestión de seguimiento y monitoreo del Proyecto y la plataforma electrónica del Proyecto fue cumplido con la implementación del CRM, según CPR/C/2020/2112, de fecha 9 de diciembre de 2020.
5.01		<p>Supervisión de la ejecución del Proyecto: para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Proyecto son:</p> <p>(a) Plan de Ejecución del Proyecto (PEP): El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá elaborar un PEP que comprenda la planificación completa del Proyecto de conformidad con la estructura de los productos esperados según la Matriz de Resultados del Proyecto y la ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto en la Cláusula 2.04 de estas Estipulaciones Especiales. El PEP deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Proyecto o cambios en las metas de producto de los periodos intermedios.</p>			El Proyecto utiliza el Plan de Ejecución Plurianual y el Plan Operativo Anual como principales instrumentos para la supervisión de la ejecución.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

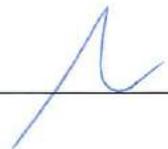
Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>(b) Planes operativos anuales: El Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco y como parte de los informes correspondientes al segundo Semestre calendario de ejecución del Proyecto, el Plan Operativo anual (POA) correspondiente para el año siguiente de ejecución del Proyecto, el cual deberá ser elaborado a partir del PEP e incluir, como mínimo, lo siguiente: (i) estado de ejecución del Proyecto, desagregado por componentes; (ii) plan de adquisiciones de obras, bienes y servicios, y servicios de consultoría, incluyendo presupuesto y proyecciones de desembolso; (iii) avance en el cumplimiento de las metas y resultados del Proyecto; (iv) avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados y el cronograma de su implementación; (v) problemas presentados; y (vi) soluciones implementadas.</p> <p>(c) Informes semestrales de progreso: el Prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la finalización de cada semestre o en otro plazo que las partes acuerden, que incluirán como mínimo: (i) el estado de la ejecución de las actividades del Proyecto, sus productos y efectos directos conforme se vayan realizando, los problemas de ejecución y/o riesgos identificados, y las acciones propuestas para mitigarlos; (ii) el grado de cumplimiento de los requisitos sociales y</p>			<p>Cumplido: Por Nota UEP N° 60/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 se remite al Banco, el informe del primer semestre del año 2020. Por Nota CPR/C/2020/1551 de fecha 13 de octubre de 2020, se da por cumplida la condición contractual.</p> <p>Asimismo, por Nota UEP N° 30/2021 de fecha 26/02/21 se remite al Banco, el informe del segundo semestre del año 2020. Por Nota CPR/C/2020/507 de fecha 11/03/2021, se da por cumplida la condición contractual.</p> <p>Cumplido: El proyecto remite al Banco los Informes Semestrales de Progreso como parte de los Informes Semestrales relativos a la ejecución del Proyecto.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

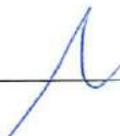
Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		medioambientales; y (iii) la consecución de los productos e hitos tal y como se establece en la Matriz de Resultados.			
5.02		<p>Supervisión de la gestión financiera del Proyecto:</p> <p>(a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Proyecto, son: los estados financieros anuales del Proyecto, los cuales serán auditados por la Contraloría General de la Republica o una entidad de auditoría independiente aceptable para el Banco, contratada con base a Términos de Referencia que se acuerden previamente con el Banco. Los estados financieros auditados del Proyecto deberán ser presentados al Banco durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio fiscal del Organismo Ejecutor. El ultimo de esos estados financieros auditados deberá presentarse al Banco dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.</p> <p>(b) Para efectos de los dispuesto en el Artículo 7.03 (a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Proyecto es el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.</p>			<p>Cumplido: Con la presentación del presente informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.</p>



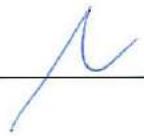
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	5.03	<p>Evaluación de Resultados:</p> <p>El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar al Banco la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados:</p> <p>(a) Cuando se haya desembolsado el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos del préstamo o al final de los 2 (dos) años de ejecución del Proyecto, lo que primero ocurra, un informe de evaluación de medio término para documentar los resultados del Proyecto, según la Matriz del Resultado del Proyecto, y profundizar sobre los factores que influyen en su desempeño, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el plan de monitoreo y evaluación del Proyecto; y,</p> <p>(b) Cuando se haya desembolsado el 80% (ochenta por ciento) de los recursos del Préstamo, un informe de evaluación final para documentar el logro de las metas de impacto pactadas y las lecciones aprendidas en el contexto de los factores que influyeron en el desempeño del Proyecto.</p>			No aplicable.
	4.01	<p>Condiciones previas al primer desembolso:</p> <p>Sin perjuicio de otras condiciones que se establezcan en las Estipulaciones Especiales, el primer desembolso de los recursos del Préstamo está sujeto a que se cumplan, a satisfacción del Banco, las siguientes condiciones:</p> <p>(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las</p>			<p>Cumplido: Por Nota CPR/C/2019/415 de fecha 23 de abril de 2019 el Banco dio por cumplida la cláusula 4.01</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si los hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además a cualquier consulta jurídica que el Banco estima pertinente formular.</p> <p>(b) Que el Prestatario o, en su caso el Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del Proyecto y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaran dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.</p> <p>(c) Que el Prestatario o, en su caso, por medio del Organismo Ejecutor, haya proporcionado al Banco por escrito, a través de su representante autorizado para solicitar los desembolsos del Préstamo, información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositaran los desembolsos del Préstamo. Se requerirán cuentas separadas para desembolsos en Moneda Local, Dólar y Moneda Principal. Dicha información no será necesaria para el caso en que el Banco acepte que los recursos el Préstamo sean registrados en la cuenta única de la tesorería del Prestatario.</p>			<p>Por Nota MH N°269 de fecha 20 de marzo de 2019 por la cual se comunica al Banco la nómina de las personas habilitadas para la firma.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/375 de fecha 28 de marzo de 2019, el Banco da por cumplida la condición contractual.</p> <p>Cumplido: Por Nota UEP N° 6/2019 de fecha 31 de mayo de 2019 se informa al Banco sobre la habilitación de la cuenta N° 1098 en el BCP. Por Nota CPR/C/2019/800 de fecha 18 de junio de 2019 el Banco da por cumplida el Artículo 4.01.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		(d) que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.			<p>Cumplido: Por Nota UEP N° 5/2019 de fecha 25 de abril de 2019 se informa el sistema contable a ser utilizado durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>Por Nota CPR/C/2019/692 de fecha 29 de mayo de 2019, el Banco da por cumplida la condición previa.</p>
	4.03	<p>Requisitos para todo desembolso</p> <p>(a) que el Prestatario se compromete a presentar o, en su caso a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco por escrito, ya sea físicamente o por medios electrónicos, según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso acompañada de los documentos pertinentes y demás antecedentes que el Banco pueda haberle requerido</p> <p>(b) A menos que las partes lo acuerden de otra manera, solo se harán desembolsos por sumas no inferiores al equivalente de US\$ 100,000 (Dólares cien mil)</p> <p>(c) Cualquier cargo, comisión o gasto aplicado a la cuenta bancaria donde se depositen los desembolsos de recursos de Préstamo estará a cargo y será responsabilidad del Prestatario o del Organismo Ejecutor, según sea el caso.</p> <p>(d) Adicionalmente, el Garante no podrá haber incurrido en un retardo de más de 120 (ciento veinte) días en el pago de las sumas que adeude al Banco por concepto de cualquier préstamo o garantía.</p>			<p>Cumplido: Por Nota CPC/C/2020/433 de fecha 27 de marzo de 2020 el Banco ha procesado la solicitud de anticipo de fondos por US\$ 384.880,22.</p> <p>Asimismo, por Nota UEP N° 104/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, el Proyecto ha solicitado el Anticipo de Fondos por US\$ 618.980,00.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	4.05	Métodos para efectuar los desembolsos (a) reembolso de gastos (b) anticipo de fondos (c) pagos directos a terceros (d) reembolso contra garantía de carta de crédito			De acuerdo con el Contrato de Préstamo N° 3865/OC-PR el procedimiento establecido fue la modalidad de anticipo de fondos.
	4.07	Anticipo de Fondos (a) El Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de anticipo de fondos. El monto del Anticipo de Fondos será fijado por el Banco con base en: (i) las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de Gastos Elegibles durante un periodo de hasta 6 (seis) meses, a menos que el Plan Financiero determine un periodo mayor que en ningún caso podrá exceder de 12 (doce) meses; y, (ii) los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos del Préstamo. (b) cada Anticipo de Fondos estará sujeto a que: (i) la solicitud del Anticipo de Fondos sea presentada de forma aceptable al Banco y: (ii) con excepción del primer Anticipo de Fondos, el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso de, al menos el 80% (ochenta por ciento) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto a menos que el Plan Financiero, determine un porcentaje menor, que en ningún caso podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento).			Por Nota UEP N° 26/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, el Proyecto ha solicitado un anticipo de fondos por US\$ 442.960. Por Nota CPC/C/2020/433 de fecha 27 de marzo de 2020 el Banco ha procesado la solicitud por US\$ 384.880,22 por razones de ajustes al plan financiero. Al 31 de diciembre de 2020, se ha justificado el uso de Fondos por US\$ 606.727.82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>(c) El Banco podrá incrementar el monto del último Anticipo de Fondo vigente otorgado al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, una sola vez mediante la vigencia del Plan Financiero y en la medida que se requieran recursos adicionales para el pago de Gastos Elegibles no previstos en el mismo.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, la última solicitud del Anticipo de Fondos, a más tardar, 30 (treinta) días antes de la fecha de vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, en el entendimiento de que las justificaciones correspondientes a dicho Anticipo de Fondos serán presentadas al Banco durante el Periodo de Cierre. El Banco no desembolsará recursos con posterioridad al vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones.</p> <p>(e) el valor de cada Anticipo de Fondos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según sea el caso, debe ser mantenido por el valor equivalente expresado en la moneda del desembolso respectivo o en la Moneda de Aprobación. La justificación de Gastos Elegibles incurridos con los recursos de un Anticipo de Fondos debe realizarse por el equivalente del total del Anticipo de Fondos expresado en la moneda del desembolso respectivo o en la moneda de Aprobación, utilizando el tipo de cambio establecido en el Contrato. El Banco podrá aceptar ajustes en la Justificación del Anticipo de Fondos por concepto de fluctuaciones de tipo de cambio, siempre que estas no afecten la ejecución del Proyecto.</p>			

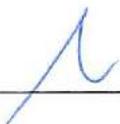
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	4.08	<p>Pagos directos a terceros:</p> <p>(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, podrá solicitar desembolsos bajo el método de pagos directos a terceros, con el objeto de que el Banco pague directamente a proveedores o contratistas por cuenta del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor.</p> <p>(b) En el caso de pagos directos a terceros, el Prestatario o el Organismo Ejecutor y el monto recibido por el tercero, por concepto de fluctuaciones cambiarias, comisiones y otros costos financieros.</p>			No aplicable.
	4.09	<p>Reembolso contra garantía de carta de crédito:</p> <p>El Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, podrá solicitar desembolsos bajo el método de reembolso contra garantía de carta de crédito, para efectos de reembolsar a bancos comerciales por concepto de pagos efectuados a contratistas o proveedores de bienes y servicios en virtud de una carta de crédito emitida y/o confirmada por un Banco Comercial y garantizada por el Banco. La carta de crédito deberá ser emitida y/o confirmada de manera satisfactoria por el Banco deberán ser destinadas exclusivamente para los fines establecidos en dicha carta de crédito, mientras se encuentre vigente la garantía.</p>			No aplicable.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	4.10	<p>Tasa de cambio</p> <p>Se utilizará una de las siguientes tasas de cambio</p> <p>(i) la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del Prestatario; o</p> <p>(ii) la tasa de cambio efectiva en la fecha de pago del gasto en la moneda local del país del Prestatario.</p>			<p>Los fondos recibidos y pagos efectuados en guaraníes fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, conforme a la información brindada por el Banco Central del Paraguay.</p>
	6.01	<p>Sistemas de Gestión Financiera y Control Interno:</p> <p>a) El Prestatario se compromete a mantener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, mantengan controles internos tendientes a asegurar razonablemente que; (i) los recursos del Proyecto sean utilizados para los propósitos de este contrato, con especial atención a los principios de economía y eficiencia; (ii) los activos del proyecto sean adecuadamente salvaguardados; (iii) las transacciones, decisiones y actividades del Proyecto sean debidamente autorizadas y ejecutadas de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y de cualquier otro Contrato relacionado con el Proyecto; y, (iv) las transacciones sean apropiadamente documentadas y sean registradas de forma que puedan producirse informes y reportes oportunos y confiables.</p> <p>(b) El Prestatario se compromete a mantener y a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere,</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el ejercicio 2020 la UEP ha mantenido un razonable sistema de control interno, así como un aceptable y confiable sistema de gestión financiera. Los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2020, han sido confeccionados a partir de los registros y asientos contables de la UEP BID 3865/OC-PR de REDIEX.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>mantengan un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente, en lo que concierne a los recursos del Proyecto; (i) la planificación financiera; (ii) el registro contable, presupuestario y financiero; (iii) la administración de contratos; (iv) la realización de pagos; y (v) la emisión de informes de auditoría financiera y de otros informes relacionados con los recursos del Préstamo, del Aporte Local y de otras fuentes de financiamiento del Proyecto, si fuera el caso.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a conservar y a que el Organismo Ejecutor o la Agencia de Contrataciones, según corresponda, conserven los documentos y registros originales del Proyecto por un periodo mínimo de 3 (tres) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: (i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos; y (ii) evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo al Préstamo con el respectivo desembolso efectuado por el Banco.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a incluir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, incluyan, en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos del Préstamo, que éstos respectivamente celebren, una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus</p>			

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

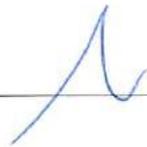
Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas o concesionarios, que contraten, conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos del Préstamo por un periodo de 7 (siete) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.			
	7.01	<p>Inspecciones:</p> <p>(a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.</p> <p>(b) El Prestatario se compromete a permitir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, permitan al Banco, sus investigadores, representantes, auditores o expertos contratados por el mismo, inspeccionar en cualquier momento el Proyecto, las instalaciones, el equipo y los materiales correspondientes, así como los sistemas, registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. Asimismo, el Prestatario se compromete a que sus representantes o, en su caso, los representantes del Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, presten la más amplia colaboración a quienes el Banco envíe o designe para estos fines. Todos los costos relativos al transporte, remuneración y demás gastos correspondientes a estas inspecciones serán pagados por el Banco.</p> <p>(c) El Prestatario se compromete a proporcionar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el año 2020 la UEP ha dado cumplimiento a los requerimientos formulados por el BID en materia de solicitudes de documentaciones e informaciones.</p> <p>La UEP nos ha informado que, durante el año 2020, el BID no ha llevado a cabo inspecciones in situ a la UEP.</p>

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>Contrataciones, si la hubiere, proporcionen al Banco la documentación relativa al Proyecto que el Banco solicite, en forma y tiempo satisfactorios para el Banco. Sin perjuicio de las medidas que el Banco pueda tomar en virtud del presente Contrato, en caso de que la documentación no esté disponible, el Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, presente al Banco una declaración en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.</p> <p>(d) El Prestatario se compromete a incluir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, incluyan, en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y convenios relacionados con la ejecución del Préstamo que el Prestatario, Organismo Ejecutor o Agencia de Contrataciones celebren, una disposición que: (i) permita al Banco, a sus investigadores, representantes, auditores o expertos, revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato o convenio; y (ii) establezca que dichas cuentas, registros y documentos podrán ser sometidos al dictamen de auditores designados por el Banco.</p>			



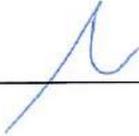
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	7.02	<p>Planes e Informes.</p> <p>Para permitir al Banco la supervisión del progreso en la ejecución del Proyecto y el alcance de sus resultados, el Prestatario se compromete a:</p> <p>(a) Presentar al Banco o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor le presente la información, los planes, informes y otros documentos, en la forma y con el contenido que el Banco razonablemente solicite basado en el progreso del Proyecto y su nivel de riesgo.</p> <p>(b) Cumplir y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor cumpla, con las acciones y compromisos establecidos en dichos planes, informes y otros documentos acordados con el Banco.</p> <p>(c) Informar y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor informe, al Banco cuando se identifiquen riesgos o se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras o dificultades en la ejecución del Proyecto.</p> <p>(d) Informar y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor informe, al Banco dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días de la iniciación de cualquier proceso, reclamo, demanda o acción judicial, arbitral o administrativo relacionado con el Proyecto, y mantener y, en su caso, a que el Organismo Ejecutor mantenga al Banco informado del estado de los mismos.</p>			<p>Los resultados de nuestras pruebas indican que durante el ejercicio 2020 la UEP ha cumplido razonablemente con los requerimientos de la presente cláusula contractual.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

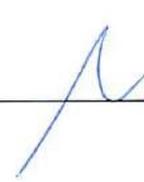
Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	7.03	<p>Informes de Auditoría Financiera Externa y otros informes financieros.</p> <p>a) el Prestatario se compromete a presentar al Banco los informes de auditoría financiera externa y otros informes identificados en las Estipulaciones Especiales dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días siguientes a la fecha del último desembolso.</p> <p>b) Adicionalmente, el Prestatario se compromete a presentar al Banco o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente al Banco, otros informes financieros, en la forma, con el contenido y la frecuencia en que el Banco razonablemente les solicite durante la ejecución del Proyecto cuando, a juicio del Banco, el análisis del nivel de riesgo fiduciario, la complejidad y la naturaleza del Proyecto lo justifiquen.</p> <p>c) Cualquier auditoría que se requiera en virtud de lo establecido en este artículo correspondientes a las Estipulaciones Especiales deberá ser realizada por auditores externos aceptados por el Banco o una entidad superior de fiscalización.</p> <p>d) el Prestatario se compromete a seleccionar y contratar o, en su caso a que el Organismo Ejecutor seleccione o contrate los auditores externos referidos en el literal (c) anterior, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario, además, se compromete a proporcionar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor proporcione al Banco la información relacionada con los auditores</p>			<p>La UEP, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco, ha contratado a nuestra firma BDO Auditores Consultores para realizar la auditoría de los estados financieros del Proyecto correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>independientes contratados que éste le solicitare.</p> <p>(e) En el caso en que cualquier auditoria externa que se requiera en virtud de lo establecido en este artículo y las disposiciones correspondientes de las Estipulaciones Especiales esté a cargo de una entidad superior de fiscalización y ésta no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el periodo y con la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionara y contratara los servicios de auditores externos aceptables al Banco, de conformidad con lo indicado en los incisos (c) y (d) de este artículo.</p> <p>(f) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores externos para auditar los informes de auditoría financiera previstos en el contrato cuando: (i) del resultado del análisis de costo-beneficio efectuado por el Banco, se determine que los beneficios de que el Banco realice dicha contratación superen los costos (ii) exista un acceso limitado a los servicios de auditoria externa en el país; o (iii) existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios.</p> <p>g) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de auditorías externas diferentes de la financiera o trabajos relacionados con la auditoria de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades</p>			



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		<p>relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del Proyecto, entre otras. La naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normas de auditoría aplicables, informes, procedimientos de selección de los auditores y términos de referencia para las auditorías serán establecidos de común acuerdo entre las Partes.</p>			
	10.1	<p>Compromiso sobre gravámenes.</p> <p>El Prestatario se compromete a no constituir ningún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa sin constituir, al mismo tiempo, un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará:</p> <p>(a) a los gravámenes constituidos sobre los bienes, para asegurar el pago del saldo insoluto de su precio de adquisición; y</p> <p>(b) a los constituidos con motivos de operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no excedan de un año de plazo. En caso de que el Prestatario sea un país miembro, la expresión "bienes o rentas" se refiere a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.</p>			<p>El Prestatario es el Ministerio de Hacienda. La UEP se limita al cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo BID 3865/OC-PR en la ejecución de sus actividades.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas
Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Informe sobre los casos de incumplimiento de los términos del Contrato
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

N° de cláusula	N° de Art.	Descripción del requisito contractual	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Observaciones
	10.2	<p>Exención de impuestos. El Prestatario se compromete a que el capital, los intereses, comisiones, primas y todo otro cargo del Préstamo, así como cualquier otro pago por gastos o costos que se hubieren originado en el marco de este Contrato, se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo tipo de impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.</p>			<p>El Prestatario es el Ministerio de Hacienda. La UEP se limita al cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo BID 3865/OC-PR en la ejecución de sus actividades.</p> 

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Contrato de Préstamo BID N° 3865/OC-PR

Proyecto Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas

CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS NO ELEGIBLES POR CATEGORÍA DE DESEMBOLSO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Dólares americanos)

Categoría de Inversión	Solicitud de Desembolso N°	GASTOS NO ELEGIBLES		
		BID	LOCAL	TOTAL
No existen gastos no elegibles en el periodo finalizado el 31/diciembre/2020	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	-	-	-	-
	Monto por fuente de financiamiento	-	-	-